



H. Ayuntamiento de Coronango Pue., Administración| 2018-2021

Evaluación de tipo específica de desempeño

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF)

Instancia evaluadora externa:

Planeación y Soluciones Estratégicas G y G S. C.

Ejercicio Fiscal 2020



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Consultoría

Planeación y Soluciones Estratégicas G y G S. C.

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del H. Ayuntamiento de Coronango, Pue.,

Ejercicio Fiscal 2020

Julio 2021

Introducción

El municipio de Coronango se encuentra en la parte centro oeste del Estado de Puebla, colindando al norte con el municipio del estado de Tlaxcala, al sur con el municipio de San Pedro Cholula, al este con el municipio de Cuautlancingo y al oeste con los municipios de San Miguel Xoxtla y Juan C. Bonilla.

Coronango cuenta con una población de 46,836 personas (representando el 0.71% del total estatal), de los cuales el 50.9% son mujeres y el 49.1% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, en el municipio existen 18 Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, y 1 Rural. También, en el municipio existen 21,567 personas en situación de pobreza moderada y 4,607 en pobreza extrema.

En cuanto a carencias sociales, la de Acceso a la seguridad social afecta a 29,343 personas, mientras que existen 3,713 personas con carencia en cuanto a Calidad y espacios en la vivienda. Así mismo, la carencia de servicios básicos en la vivienda afecta a 14,807 personas.

Así mismo, los dos principales retos para garantizar el derecho a la vivienda entre la población se tratan del hacinamiento, el cual afecta a 722 viviendas, que representa el 7.8% del total existente en el municipio (en donde habitan 4.7 mil personas), y de la cantidad de viviendas que no cuentan con drenaje, afectando 815 de ellas, es decir el 8.8% del municipio (en donde habitan 3.7 mil personas).

A fin de atender estas y otras carencias sociales que afectan la calidad de vida de las personas y paliar su desarrollo, al no contar con un ambiente adecuado, existe el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y se divide en dos fondos, el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Este último, el FISMDF, destina recursos para generar obras de Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Coronango y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas, conformadas por 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta.



La llegada de la pandemia por SARS-cov2 modificó la manera en que recabamos la información. Por ello, utilizamos medios electrónicos tales como la página oficial de la instancia evaluadora externa para proporcionar herramientas de trabajo tales como Check List, Analítico de Obras, Analítico de Tesorería, Encuestas, cuestionarios, considerando que toda la información será utilizada para fines de trabajo ya que se salvaguardaran los datos de acuerdo a la Ley de protección y datos personales, dichas herramientas fueron ejecutas para poder cumplimentar con nuestras obligaciones que tenemos con el municipio y las dependencias gubernamentales.

Bajo esta consideración, es de vital importancia la integración del Plan de Desarrollo Municipal, que contengan las estrategias específicas para fomentar el desarrollo integral de la comunidad y la prevención de los recursos a ejecutar.

Una vez realizando el análisis a través de la revisión documental y en base a los resultados se emitirán Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con el fin de que el Gobierno Municipal detecte cuales son las deficiencias que se están teniendo en el cumplimiento de los objetivos establecidos y así poder trabajar en ello para poder solventar la información necesaria.

Por último, la difusión de la información de los recursos ejercidos debe estar basado en documentales sólidas, suficientes y claras.

La información emitida por los Evaluadores externos deberá ser publicada para el conocimiento de la ciudadanía donde se realice la justificación oportuna de los resultados obtenidos, lo que permita la toma de decisiones efectiva en el mediano y largo plazo, para focalizar esfuerzos y así brindar atención a la población vulnerable que más lo requiera.

Presentación

Durante 2019 se llevó a cabo por primera vez la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED). El Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Sin embargo, existieron diversas deficiencias al ser aplicados por los distintos evaluadores, llegando en algunos casos incluso a utilizar las mismas evaluaciones para diferentes municipios, llevando a cabo consideraciones tan generales que imposibilitaban su aplicación de manera concreta a casos particulares.

Así mismo, se recibieron distintas propuestas y sugerencias, que fueron tomadas como aspectos susceptibles de mejora, y debido a lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de estos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo administrativo y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017.
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015.
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019.



- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISM-DF) 2020

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 26 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

Índice

Presentación.....	5
Índice.....	7
Marco legal.....	9
Glosario y abreviaturas	10
Documentación entregable.....	12
Objetivos de la evaluación	13
Responsabilidad y Compromisos	18
Productos de Evaluación	20
Documentación Entregable	21
Perfil del coordinador y equipo de evaluación.....	21
Metodología de evaluación.....	24
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	27
Planeación estratégica y contribución	42
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	51
Orientación y medición de resultados	69
Evaluación de los Recursos Transferidos	74
Hallazgos	79
Análisis de fortalezas oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones	82
“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”	82
Recomendaciones.....	84
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.....	90
ANEXOS	91
Anexo 1. “Valoración Final del Programa.....	92
Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	93
Anexo 3. Árbol de problemas y Árbol de objetivos	94
Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa	95
Anexo 5. Matriz de indicadores para resultados del Programa	97
Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica	99
Anexo 7. Metas del programa	101
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.....	102
Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo	103



Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	104
Anexo 11. Evolución de la cobertura de la población objetivo del programa	105
Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM	106
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	109

Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 23, inciso VI, 27, 57, fracción III, 110, 175, 176 177, fracción VIII, 223, tercer párrafo, 298, sexto párrafo, 303 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 61, fracción I, inciso a, fracción II, inciso b, segundo párrafo, 64, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaria de Bienestar del Estado, a través de las Dirección de Padrones, Evaluación y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de manera conjunta con la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado por medio de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, ambas Entidades del Gobierno del Estado de Puebla; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5, fracciones II, III, 9, fracción VI, VII, VIII, XI, 11, fracción V, VII, 46 y 52, 64 inciso g, 66, 68, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 30, fracción V, 33, fracciones XXX, XXXIV, XXXV, 45, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, fracción X, 144, 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 5, fracción II e inciso c, 11, fracciones XVI, LVIII, 12, 14, 17, fracciones II, XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas ; 1, 2, 5, fracciones I, IV, IV.1, 11, fracción VII, XXVIII, 13, fracción XII, XVI, 25, fracciones I, X, XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2020 , emiten los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISM-DF) para el ejercicio 2020.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FISM-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado redireccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del combate a la pobreza.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.



Glosario y abreviaturas

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo están completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de estos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISM-DF : Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco lógico



PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto Basado en Resultados Pp: Programa Presupuestario

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos **TdR:** Los presentes Términos de Referencia.

ZAP: Zona de Atención Prioritaria.

Documentación entregable

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación de la Evaluación, al entregarse las evaluaciones en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, deberá entregarse lo siguiente:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el presidente Municipal.
- Resumen de la evaluación emitido por el SFU.

En Forma Digital:

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISMDF.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar) sobre el seguimiento del proceso de evaluación.
- Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación.
- Plan municipal de Desarrollo.

- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llega a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

Objetivos de la evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2020, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete, el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de cuestionarios y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.



Limitaciones en la Elaboración de la evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del Coronavirus Covid-19 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete¹ y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

¹El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación de este.

Deberá ser necesario ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FISM, por lo que el evaluador deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISM-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM-DF en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los "Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF", con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información.	<ul style="list-style-type: none"> a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado 	Por definir
Informe final de Evaluación del FISMDF.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del FISMDF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Presentación Introducción Marco legal Objetivos de la Evaluación Nota metodológica.</p> <p>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Características generales del fondo. b) Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio. c) Planeación estratégica y contribución d) Orientación a resultados. e) Rendición de cuentas y transparencia. f) Calidad de la información de desempeño. g) Análisis de resultados. <p>2) Aspectos Susceptibles de Mejora.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en 	Versión digital: Por definir



	<p>particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.</p> <ul style="list-style-type: none">b) En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica.c) Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención. <p>3) Hallazgos.</p> <p>4) Análisis FODA.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Fortalezas.b) Oportunidades.c) Debilidades.d) Amenazas. <p>5) Recomendaciones.</p> <p>6) Conclusiones.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Generales de la Evaluación.b) Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. <p>7) Valoración final del fondo.</p> <p>8) Anexos.</p> <p>9) Fuentes de referencia.</p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">1. Descripción de la evaluación2. Principales hallazgos de la evaluación.3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.4. Datos de la instancia evaluadora.5. Identificación de los programas.6. Datos de contratación de la evaluación.	<p>Versión digital: Por definir</p>

	7. Difusión de la evaluación	
Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. d) Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado. e) Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete. 	Por definir
Resultados finales de la Evaluación.	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo. 	Por definir
<p>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p>		



Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera reiteramos que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable que los documentos en formato PDF que se entreguen, no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada.

Responsabilidad y Compromisos

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes.

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículum y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.
- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el Municipio, y por la instancia revisora.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.

- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al cabo de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Municipio nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión, tomando en consideración que deberá:
 - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, ya que de lo contrario se podrían generar costos extras por conceptos de traslados extraordinarios, viáticos, etc.
 - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el Marco del proceso de evaluación del Fondo.
 - Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
 - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
 - Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
 - Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.



- Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
- Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
- Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
- Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
- Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
- Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.
- Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.

Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Las Técnicas que se utilizaran para recabar y recopilar información (derivado de la emergencia sanitaria).
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación...).

La “Presentación de Power Point u otra plataforma para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención. Esta presentación o

infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo,
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación,
 - Resultados de la valoración Final y por temática,
 - Principales Fortalezas (máximo 5),
 - Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
 - Principales recomendaciones (máximo 3),
 - Principales Conclusiones (máximo 3),
 - Links, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo debido a la emergencia sanitaria, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo.

Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Perfil del coordinador y equipo de evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño” de los



Fondos Federales se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de esta.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Evaluador: Lic. Luis Guevara Paredes	<p>Con 18 años de experiencia en el ramo gubernamental</p> <p>Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite)</p> <p>Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados 2019</p> <p>Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla</p> <p>Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).2017</p> <p>Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) 2018</p> <p>Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM). 2019</p> <p>“Curso Taller PbR-SED, MML y MIR” por la Secretaria de Finanzas y Administración (SFA) 2019</p> <p>Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Inter Americano de Desarrollo (BID) (En curso) 2019</p> <p>CARGOS DESEMPEÑADOS:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño a los recursos del Ramo 33, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: • Tehuacán • San Andrés Cholula • Vicente Guerrero • Xiutetelco • Huehuetla • Huaquechula • San Sebastián Tlacotepec • Pantepec • Acatzingo • Chietla • San Salvador El Verde • Oriental • Juan N. Méndez • Tochtepec • Tulcingo de Valle • Ocotepec • Zoquiapan • Coatzingo • Zacapoaxtla • San Miguel Xoxtla

	<p>Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros</p> <p>Delegado, Jefe de Departamento, Auditor, Analista y Evaluador del Ramo 33 en la Contraloría del Estado de Puebla.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Libres • Puebla • Xochitlán Todos Santos • Zoquitlán • Caxhuacan • Ixtepec • Francisco Z. Mena • Atzala
<p>Colaborador: Regina Ávila Vázquez</p>	<p>Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</p> <p>Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados SHCP. (2020)</p> <p>Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados SHCP. (2019)</p> <p>Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos por la SHCP. (2019)</p> <p>Integrante del Padrón de Jóvenes Investigadores de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. (2018)</p> <p>Servicio Social y prácticas profesionales colaborativas en la línea de investigación: Políticas Públicas y Programas Sociales en México; en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico sede COMECSO México. (2017-2018)</p> <p>Estancia de Investigación en estudios de Política Comparada de la Universidad de Guanajuato. (2017)</p>	<p>Colaboración de evaluaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • San Miguel Xoxtla • Zacapoaxtla • Caxhuacan • Coronango • Puebla • Mazapiltepec • Huitziltepec • Xochitlán Todos Santos





Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Contenido para el análisis y valoración de los fondos FISM-DF			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-f	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 6	6
B	Planeación estratégica y contribución	7 - 10	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11 - 14	4
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	15 - 21	7
E	Orientación y medición de resultados	22 - 24	3
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	25 - 26	2
	Total		26

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática de los fondos debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a. **Trabajo de gabinete:** el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta el área de Planeación la *Coordinadora de la evaluación*, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b. **Trabajo de campo:** el cual consiste en la aplicación de encuestas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión de los fondos, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 16 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar

un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 10 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a. Pregunta.
- b. Respuesta binaria “Si” /” No”
- c. Para respuestas binarias, en los casos de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d. Análisis que justifique la respuesta.
- e. Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Si” /” No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.



Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. “Valoración final del Programa”.

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Anexo 3. Árboles de problemas y Árboles de objetivos.

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo.

Anexo 7. Metas del programa.

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo.

Anexo 10. Avance de los Indicadores del Programa.

Anexo 11. Evolución de la cobertura de la población objetivo del programa.

Anexo 12. Avances de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo.

Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISE en la entidad federativa, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- b. Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.
- c. Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.
- d. Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.
- e. Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FISM-DF.
- f. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
- g. Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.
- h. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, maneja, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?:

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación: La instancia evaluadora externa para complementar el análisis de gabinete efectuado a la documentación comprobatoria de la operación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) en el ejercicio fiscal 2020, emitió los “Cuestionarios de conocimientos generales de FISMDF” y los “Cuestionarios de implementación de los ASM” los cuales fueron contestados por la Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Tesorería municipal y Secretaría General.

Ambos cuestionarios fueron aplicados por medio de la plataforma digital: <http://planeacionysolucionestrategicas.com> como medio que permitió cumplir con los protocolos de sanidad surgidos a partir de la contingencia sanitaria por COVID 19. A continuación se muestran parte de las preguntas: ¿El municipio elaboró un diagnóstico del problema con base en la Metodología de Marco Lógico? ¿En la elaboración del diagnóstico del problema se cuantificó la población potencial y objetivo? y ¿Cuál es la normatividad y cuáles son los artículos específicos que su área utiliza para operar los recursos del FISMDF para la implementación de obras y proyectos de obra pública?

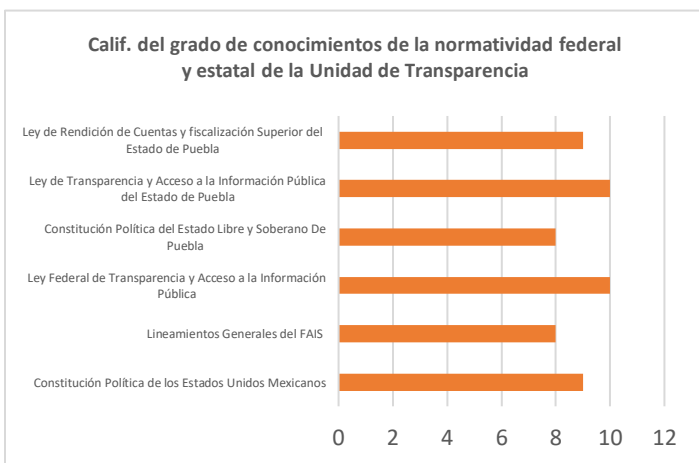
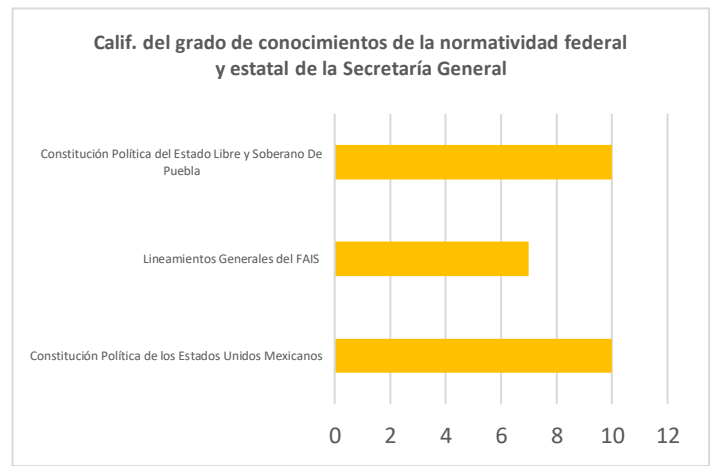
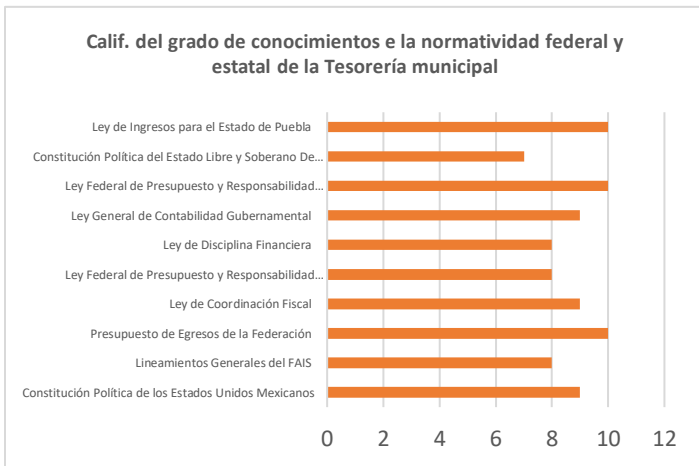
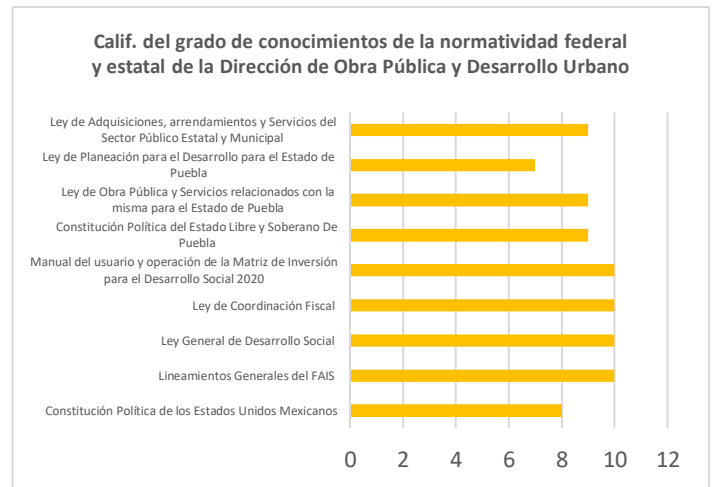
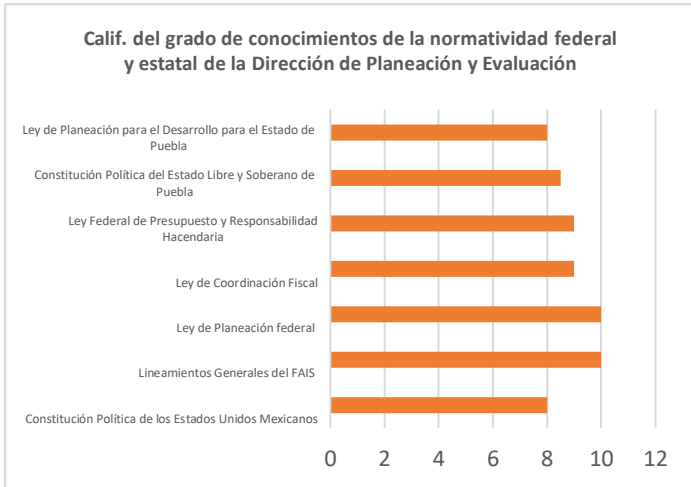
Imagen 1. Ejemplo de los cuestionarios emitidos por la instancia evaluadora externa



Respecto a la interpretación de la última pregunta, la cual es referente para responder al presente cuestionamiento, se analizó que la **Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Tesorería municipal, Secretaría general y la Unidad de Transparencia** tienen conocimientos sobre cuáles son las leyes que rigen al fondo evaluado a nivel federal y estatal, en este tenor, la instancia evaluadora externa en un margen de calificación del 1 al 10, interpretó las respuestas emitidas por los servidores públicos del . Ayuntamiento de Coronango, cuyas calificaciones son las siguientes:



Gráfico 1. Resultados del conocimiento de la normatividad específica de operación del FISMDF por cada área



Derivado de los resultados expuestos, la instancia evaluadora externa detectó que los conocimientos de los servidores públicos de las áreas mencionadas poseen un grado de conocimientos favorable para planear y operar los proyectos financiados con los recursos del FISMDF y así cumplir con la finalidad del fondo evaluado que es contribuir a la disminución de indicadores de pobreza, rezago y carencias sociales presentes en las localidades del municipio de Coronango; no obstante sí es necesario que la Dirección de Planeación y Evaluación, en coordinación con la contraloría municipal creen un programa de capacitación institucional constante para integrar la carpeta de proyectos anual FISMDF con base en la información y criterios de asignación que estén vigentes.

Respecto a la normatividad municipal, el H. Ayuntamiento de Coronango entregó los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal como herramienta que integra la normatividad que sustenta el seguimiento, monitoreo y evaluación y así mismo, publicó dentro de la página web oficial, el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, ambos como medio de difusión de las líneas de acción que mencionan en términos generales las disposiciones para operar los proyectos de obra pública; en complementariedad fueron analizados los manuales de organización y procedimientos de las áreas involucradas en el proceso evaluación externa, para identificar si existía un proceso específico correspondiente a las atribuciones de cada Unidad Responsable para cumplimiento de la normatividad aplicable del FISMDF sobre el uso de estos recursos, sin embargo no están incluidos estos pasos en el contenido de dicha documentación.

En conjunto de todos los elementos considerados para responder al presente cuestionamiento, la instancia evaluadora detecta que las áreas del H. Ayuntamiento de Coronango pueden mejorar en cuanto a la identificación y aplicación de la normatividad municipal. Posteriormente conforme al conocimiento que poseen los servidores públicos, se consideran que si son adecuados para orientar satisfactoriamente los proyectos de obra pública para beneficio de la población.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none">Plan de Desarrollo Municipal de Coronango Pue., 2018-2021: https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Coronango.pdf
<ul style="list-style-type: none">Lineamientos del Sistema de Evaluación del desempeño municipal
<ul style="list-style-type: none">Consulta de manuales de organización y procedimientos de las áreas de: Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Tesorería municipal, Secretaría general y Unidad de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).



Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)
<p>El nivel de conocimiento específico para operar los recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2020, que demostraron los servidores públicos de las áreas Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Obras Pública y Desarrollo Urbano, Tesorería municipal, Secretaría general y Unidad de transparencia es adecuado para orientar correctamente el techo financiero del que disponía el H. Ayuntamiento.</p>	<p>El H. Ayuntamiento no ha aprobado el mecanismo formal de atención de los ASM.</p> <p>Los manuales de organización y procedimientos de las áreas involucradas en el proceso de evaluación externa no contienen información específica del FISMDF para conocer cuáles son las acciones que llevan a cabo para el ejercer este recurso.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Diseñar un comité de atención de los ASM FISMDF 2020.• Diseñar e implementar el programa institucional de capacitación para el correcto uso y destino de los recursos del FISMDF en el municipio de Coronango.• Diseñar un procedimiento específico para la operación de los recursos del FISMDF de las áreas de: Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Obras Pública y Desarrollo Urbano, Tesorería municipal, Secretaría general y Unidad de transparencia que funja como actualización de su manual de organización y procedimientos.

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población y se presentan de forma clara?

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
4	Se cuenta con un diagnóstico y considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: En virtud de la información presentada mediante el check list específico de la Dirección de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Coronango, correspondiente al ejercicio de los recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2020, fue hallado que el principal referente para orientar los recursos del fondo es el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 como documento normativo (basado en el Artículo 25, 26, 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1, 2, de la ley de Planeación federal; Artículo 107, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Artículo 4, 9, 10, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Artículo 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, de la Ley Orgánica Municipal), ya que en él se puede visualizar el diagnóstico municipal como referente de las necesidades presentes en las localidades del municipio a las que el Fondo de Infraestructura Social Municipal está destinado a atender.

Como bien describe el **Título segundo de operación del FAIS** de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (que fueron aplicables al ejercicio fiscal 2020) “Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP.” (...) en este orden, la problemática identificada para atender con los recursos del FISMDF en el PDM 2018-2021, en el diagnóstico municipal está asociada a los siguientes datos:

- En el Municipio de Coronango de acuerdo con CONEVAL 14,407 personas presentaron carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda.
- De 9,216 viviendas habitadas el, 75.25% cuenta agua entubada, ya sea dentro o fuera de su terreno, y el 26.01% realiza trabajos para el acarreo del líquido vital, el cual se lleva a cabo en gran medida desde pozos y en menor cantidad de llaves comunitarias, pipas u otras viviendas.
- Sobre el mismo tenor el 91.82% disponen de drenaje, y el 7.26% no cuentan con él. Es de suma importancia aclarar que dentro de las viviendas que disponen de drenaje, solo el

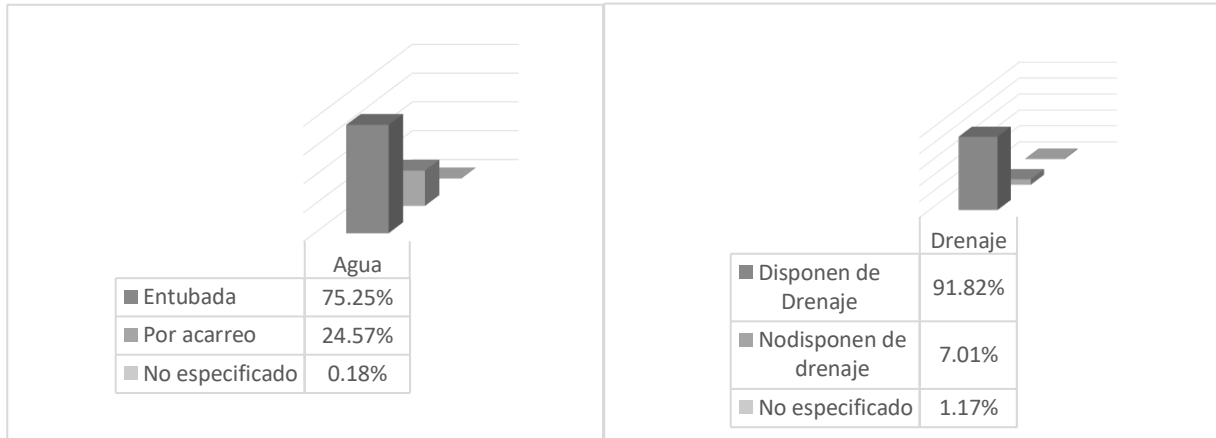


90.05% en hacia la red pública, el restante desemboca en fosas o tanques sépticos, ríos, lagos, barrancas o grietas

- De 6935 viviendas que disponen de agua entubada solo el 21.87% proviene del servicio público, el 65.35% proviene de pozo particular y el resto de los pozos comunitarios u otros lugares. En cuanto a Energía Eléctrica el 99.33% disponen del servicio.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Coronango, Pue.

Gráfico 2. Datos estadísticos vinculados a la aplicación de los recursos del FISMDF



Fuente: INEGI Encuesta intercensal 2015: Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Coronango, Pue.

De acuerdo con lo mostrado, la información con la cuenta el H. Ayuntamiento de Coronango respecto a información estadística de las problemáticas de las localidades, cumple en términos generales con los indicadores de pobreza, rezago y carencias sociales para focalizar los proyectos de obra pública para financiar con los recursos del FISMDF.

Respecto a la identificación de las causas efectos y características del problema, la Dirección de Planeación y Evaluación presentó el árbol de problemas y el árbol de objetivos, como medio gráficos para representar a la problemática que el FISMDF atiende en el municipio de Coronango:

Imagen 2. Problema central por atender con los recursos del FISMDF

Escasa o nula contribución a disminuir las carencias sociales de los habitantes del municipio a través de la construcción de obras públicas e impulso a acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Fuente: Árbol de problemas del FISMDF 2020

Para el ejercicio fiscal 2020, el H. Ayuntamiento de Coronango utilizó el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 como diagnóstico actualizado oficial para la priorización de obras 2020, esto en razón que es realizado por una institución a nivel federal como lo es la Secretaría de Bienestar y éste tiene como principal objetivo “orientar la aplicación de las de las aportaciones federales, que reciben las entidades federativas y los municipios del país con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), hacia el financiamiento de obras y

acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en pobreza extrema o en condición de alto y muy alto rezago social, así como a la población que radica en las zonas de atención prioritaria.” Lo anteriormente descrito es evidencia del cumplimiento de los cuatro incisos establecidos en la pregunta lo que da como resultado otorgar el nivel más alto al presente cuestionamiento.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Plan de Desarrollo Municipal de Coronango Pue., 2018-2021: https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Coronango.pdf
<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020
<ul style="list-style-type: none"> Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)
<p>El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, cuenta con el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 como documento aprobado que describe las problemáticas sociales a los que el FISMDF contribuye a atender.</p> <p>La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano utilizó al Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 como diagnóstico actualizado para orientar los proyectos de obras pública para beneficio de la población.</p>	No aplica.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un diagnóstico anual fundamentado en datos cuantitativos de instituciones como INEGI, CONEVAL, Secretaría de Bienestar y complementar con resultados de encuestas de satisfacción ciudadana, foros de consultas y mecanismos de participación ciudadana que estén asociados a la aplicabilidad del FISMDF.



3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimitó el problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado estableciendo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación: El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021 a través de la Dirección de Planeación y Evaluación realizaron la Metodología de Marco Lógico (MML) respecto al establecimiento de la problemática, la SHCP (s. f.), define al establecimiento del hecho negativo como:

- **Árbol del problema:** “Se utiliza para conocer la naturaleza y el entorno del problema, lo que permitirá resolverlo, es decir, establecer las acciones para solventar cada una de las causas que lo originan” (...) (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, s. f.)

Específicamente, para la aplicación de los recursos del FISMDF en el municipio de Coronango, la problemática central fue basada en:

- ***Escasa o nula contribución a disminuir las carencias sociales de los habitantes del municipio a través de la construcción de obras públicas e impulso a acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.***

Esta problemática fue presentada a través del árbol de problemas del FISMDF 2020, en él se puede verificar que la redacción está vinculada como un hecho negativo que puede ser revertido mediante la ejecución de obras públicas con los recursos del fondo evaluado, así mismo, la identificación del problema está acorde con las atribuciones y capacidades del gobierno municipal para contribuir a disminuir indicadores de pobreza y rezago y carencias sociales en las localidades que tienen los mayores índices.

La redacción de la problemática central cumple con lo marcado en la MML de la SHCP (s. f.) la cual describe que la definición del problema debe contener la necesidad a satisfacer; el problema principal a solventar; el problema potencial; la oportunidad por aprovechar; la amenaza a superar y también establecer cuál es la población o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad. Finalmente, el análisis de gabinete realizado al árbol de problemas, árbol de objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el programa presupuestario específico del FISMDF se considera que el gobierno municipal definido y delimitó adecuadamente el problema público el cual tiene como principal alternativa de solución la implementación de proyectos financiados con los recursos del FISMDF en el municipio de Coronango.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Desarrollo Municipal de Coronango Pue., 2018-2021: https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Coronango.pdf
<ul style="list-style-type: none"> • Árbol de problemas, árbol de objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados y programa presupuestario 2020 específico del FISMDF.

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)
<p>El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, presentó el árbol de problemas, árbol de objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados y programa presupuestario específico del FISMDF correspondiente al ejercicio fiscal 2020.</p>	<p>Dentro del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2018-2021, no existe un programa específico del FISMDF que muestre las actividades que realiza el H. Ayuntamiento de Coronango para revertir la problemática mostrada en el árbol de problemas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derivado que el H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, delimitó adecuadamente su problemática central que atiende mediante la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se sugiere que para el próximo ejercicio fiscal se considere la creación del programa específico de los recursos del FISMDF en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, y éste sea integrado con base en la Metodología de Marco Lógico y sea respaldado con un diagnóstico municipal actualizado, que muestre los indicadores de carencias sociales publicados por las instituciones oficiales para medir la pobreza y emitir datos poblacionales del municipio.





4. ¿En el problema detectado, que se centra en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene la población, se considera a la población potencial y objetiva a atender?:

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

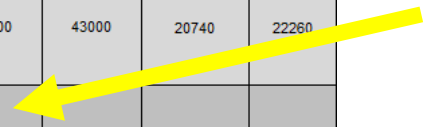
Justificación: Como bien fue mencionado en preguntas anteriores, el diagnóstico municipal integrado en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, presenta datos estadísticos poblacionales, de vivienda de rezago y carencias sociales relacionados a las problemáticas a las que está destinado el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF), no obstante, dentro del contenido no fue hallada una estimación de población en referencia, potencial y atendida de los proyectos de obra pública ejecutados.

Posteriormente, en la documentación presentada a partir del árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores para resultados y el programa presupuestario 2020, dentro o como anexo de la información tampoco fue definida la cuantificación de la población en referencia, potencial y atendida.

Finalmente, dentro de los entregables puestos a disposición por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano se encontró el analítico de obras públicas, en el cual en la clasificación de de la población en referencia, potencial y atendida fueron establecidas las mismas cantidades para los 3 niveles lo que permite verificar que la estimación de la población a atender no fue colocada correctamente.

Imagen 3. Captura de pantalla del analítico de obras públicas FISMDF 2020

Descripción y ubicación de la obra o acción	Tipo de Localidad	Rubro/ Acción	Población total	Población en referencia	Población Objetivo	Población Atendida	Clasificación	
							Hombres	Mujeres
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, ENTRE CALLE ESTACIÓN CENTRAL Y EMILIANO ZAPATA, EN MISIONES DE SAN FRANCISCO, DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OCOTLÁN	Junta Auxiliar	Urbanización	11636	43000	43000	43000	20740	22260
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE INDEPENDENCIA, EN EL PUEBLO DE SAN MARTÍN ZOQUIAPAN, EN SANTA MARÍA CORONANGO, MUNICIPIO DE CORONANGO.	Junta Auxiliar	Urbanización	50	1275	1275	1275	667	608
AMPLIACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CORONANGO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA CORONANGO, PUE. (PRIMERA ETAPA).	Cabecera Municipal	Infraestructura básica en el sector educativo	14859	14859	14859	14859	7167	7692



Es importante que, para el siguiente ejercicio fiscal, para la planeación de las obras y proyectos financiados con los recursos del FISMDF en el municipio de Coronango lleve a cabo un análisis de los criterios para establecer a la población en referencia, potencial, objetivo y atendida y esto funja como una herramienta para un mejor seguimiento de la operación de los recursos.

CONEVAL citado por CONACYT (s. f.) establece que las clasificaciones mencionadas anteriormente, se definen de la siguiente manera:

- **Población potencial:** población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por tanto pudiera ser elegible para su atención.
- **Población objetivo:** población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.
- **Población atendida:** Población beneficiada o que ha recibido los apoyos del programa en un periodo determinado. Debe ser medida en la misma unidad que la población potencial y objetivo.

De manera parcial al cumplimiento de los incisos descritos en la pregunta, se pudo identificar a la población atendida mediante las Actas Constitutivas del Comité de Desarrollo Social de las Obras, en el caso de la aplicación de los recursos del FISMDF la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presentó ante la instancia evaluadora externa la cantidad de 4 actas que permitieron verificar los nombres y domicilios de la población que se benefició de los proyectos.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Desarrollo Municipal de Coronango Pue., 2018-2021: https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Coronango.pdf
<ul style="list-style-type: none"> • Árbol de problemas, árbol de objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados y programa presupuestario 2020 específico del FISMDF.
<ul style="list-style-type: none"> • Actas constitutivas del Comité de Desarrollo Social de las Obras.

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)
No aplica.	Dentro de la documental comprobatoria puesta a disposición por el H. Ayuntamiento de Coronango, se detectó que el ejercicio fiscal 2020 no fue clasificado adecuadamente a la población potencial, objetivo y atendida.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer una estimación de la población potencial, objetivo y atendida conforme a los criterios sugeridos por CONEVAL para la implementación de obras para el siguiente ejercicio fiscal.



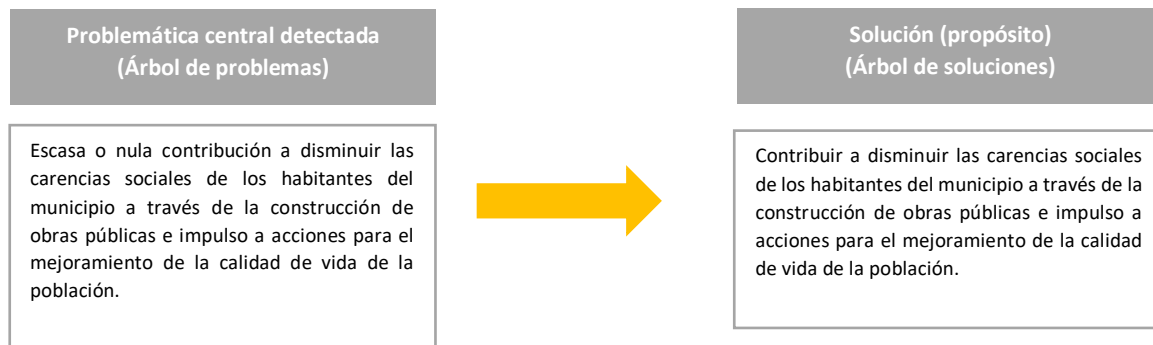
5. ¿El programa o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos ?:
- Se considera como problema central en el diagrama de árbol, el previamente detectado.
 - Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
 - Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecuencia de propósito.
 - La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
4	El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera todas las características descritas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El problema detectado por el H. Ayuntamiento de Coronango a atender con los recursos del FISMDF conforme a lo estipulado en la normatividad y reglas de operación, es que la **“Escasa o nula contribución a disminuir las carencias sociales de los habitantes del municipio a través de la construcción de obras públicas e impulso a acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.”** El cual fue integrado también en la MIR FISMDF y establecido en el resumen narrativo del programa presupuestario específico del fondo correspondiente al ejercicio fiscal 2020

La problemática mencionada fue planteada gráficamente en el árbol de problemas (congruentemente con las reglas de sintaxis que sugiere la MML) y posteriormente trasladado de forma positiva en el árbol de soluciones para mostrar las acciones públicas que contribuyen a atender la problemática detectada, tal y como se muestra en un primer nivel en el siguiente esquema:

Esquema 1. Vinculación del árbol de problemas con el árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia con datos del árbol de problemas y objetivos del FISMDF 2020

(De manera específica se podrán visualizar el árbol de problemas y árbol de objetivos en el anexo 3 de los presentes TdR, para la identificación de las causas y efectos de la problemática central detectada y los bienes y servicios que son propuestos en el árbol de objetivos para cumplir con la finalidad del FISMDF).

Como bien se ejemplificó en un primer nivel, dentro de la documentación presentada por la Dirección de Planeación y Evaluación, el árbol de problemas y árbol de objetivos cuentan con una relación causal entre sí, porque cada línea de acción a atender fue dividida en 5 temas (aplicables a los recursos del FISMDF) es decir, se presentaron causas y efectos del **“mejoramiento de las condiciones de las viviendas, mejoramiento urbano, servicios básicos de las viviendas, y obras públicas del sector educativo”** lo que facilita la comprensión y estructura del problema central desde la perspectiva negativa y la positiva.

La entrega ante la instancia evaluadora externa del árbol de problemas, objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados fue presentada de manera ordenada conforme a los pasos que indica la MML, por lo que cada uno de los incisos establecidos en la pregunta son cumplidos y cuentan con la evidencia pertinente.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Plan de Desarrollo Municipal de Coronango Pue., 2018-2021: https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Coronango.pdf
<ul style="list-style-type: none"> Árbol de problemas, árbol de objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados y programa presupuestario 2020 específico del FISMDF.
<ul style="list-style-type: none"> Informe de Cumplimiento Final al programa presupuestario 2020: http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/6670-evaluacion-cumplimiento-final-2020-programas-presupuestarios/file

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)
<p>La problemática identifica mediante la presentación del árbol de problemas que fue atendida con los recursos del FISMDF a través de los componentes y líneas de acción del árbol de soluciones, MIR y programa presupuestario concuerdan ampliamente entre sí mostrando una lógica vertical y horizontal del programa.</p>	<p>La MIR, específica del FISMDF 2020 no está publicada en los medios electrónicos oficiales del H. Ayuntamiento para consulta pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Con base en la explicación descrita, se exhorta a los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Coronango continuar con las prácticas de aplicación de la Metodología de Marco Lógico para el establecimiento del programa del FISMDF para programar metas y asignar los recursos. Esto con el objetivo de actualizar las metas, los componentes y actividades de los proyectos que serán ejecutados.



6. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integra en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentre alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación: En concordancia con preguntas anteriores, el eje rector del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 de Coronango Pue., está dividido 5 ejes estratégicos y un eje transversal:

- Eje 1. Buen Gobierno y participación ciudadana
- Eje 2. Seguridad Pública y Comunidad Segura
- Eje 3. Desarrollo Urbano y rural sustentable
- Eje 4. Desarrollo comunitario y fomento económico
- Eje 5. Bienestar Social y servicios Públicos
- Eje transversal: Igualdad y equidad de género

De acuerdo con lo mencionado, los ejes relacionados con los proyectos y obras financiados con los recursos del FISMD, son el **eje 3: Desarrollo urbano y rural sustentable** y **5: Bienestar social y servicios públicos**. En este sentido ambos ejes están alineados a los instrumentos de planeación nacional y estatal tal y como lo estipula el artículo 107, fracción IV “Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal, en un plazo de 60 días, a partir de que estos últimos hayan sido aprobados”.

Dentro del contenido de la documental comprobatoria otorgada por la Dirección de Planeación y Evaluación, fue detectado la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en el contenido está una tabla de vinculación a los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 y del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, como se muestra a continuación:

Imagen 4. Alineación de los ejes municipales al PED y PND actuales

PND	PED	PMD
1. Política y gobierno	1. Seguridad pública, justicia y estado de derecho	EJE 2: SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNIDAD SEGURA
	E. Gobierno democrático, innovador e influyente	EJE 1: BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2. Política social	4. Disminución de las desigualdades	EJE 3: DESARROLLO URBANO Y RURAL SUSTENTABLE
		EJE 5: BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.
		EJE TRANSVERSAL: IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.
3. Economía	2. Recuperación del campo poblano	EJE 4: DESARROLLO COMUNITARIO Y FOMENTO ECONÓMICO
	3. Desarrollo económico para todas y todos	

Lo anterior indica que los programas del PDM 2018-2021 relacionados a la aplicación del FISMDF, y que orientan a las actividades del programa presupuestario específico del fondo, implementados en el ejercicio fiscal 2020 están orientados hacia planes de gobierno vigentes lo que influye en un mayor margen de cumplimiento de las metas municipales, así como la participación al cumplimiento de los planes regionales y nacionales para beneficio de la población del municipio de Coronango.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Plan de Desarrollo Municipal de Coronango Pue., 2018-2021: https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Coronango.pdf
<ul style="list-style-type: none"> Informe de Cumplimiento Final al programa presupuestario 2020: http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/6670-evaluacion-cumplimiento-final-2020-programas-presupuestarios/file
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal (PDM) del ejercicio fiscal 2020.

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)
El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, cuenta con la alineación actualizada de los ejes rectores del PDM 2018-2021, a los instrumentos de planeación estatal y nacional.	No aplica.	<ul style="list-style-type: none"> En virtud del cambio de administración pública municipal que será suscitada en el ejercicio fiscal 2021, se exhorta que en la planeación 2021-2024 sea integrada la alineación de los ejes rectores a los planes estatal y nacional.



Planeación estratégica y contribución

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genera la participación comunitaria?:

- a) Se convocó a los representantes comunitarios o en su caso sesiona os responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones ejecutar consensadas
- c) Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuentan con las actas respectivas.
- d) Se presentaron los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
4	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: La Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano, del H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, es la encargada de gestionar y resguardar los mecanismos de participación social que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación, por ello que, fue identificada la documental comprobatoria del **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal**, para incentivar e incluir la participación en los proyectos y obras financiadas con los recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2020, con base en el techo financiero correspondiente y los recursos para cada obra.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se lleva a cabo por medio de sesiones en un año fiscal, sus funciones están sustentadas en los artículos 134, 135, 136 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; Cuarto transitorio del Decreto del H. Congreso del Estado que expide la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla; El comité está integrado por el Presidente municipal; un representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP); un secretario técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; los Presidentes auxiliares de las localidades, representantes comunitarios de las colonias, barrios; comités de obras y asesores del Presidente Municipal.

En este orden, la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano presentó como evidencia un acta de Sesión Ordinaria del día 13 de marzo de 2020, donde los principales temas tratados fueron la operación de los recursos del Ramo 33, análisis, selección y priorización de obras y discusión de temas generales.

Para esta sesión se presentó el monto aproximado a recibir respecto a los recursos del Ramo 33:

Imagen 5. Techo financiero del Ramo 33, 2020

FONDO	MONTO	
FISM	\$ 34,665,987.00	Treinta y cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos cero centavos M.N.
FORTAMUN	\$ 29,010,070.00	Veintinueve millones diez mil setenta pesos cero centavos M.N.
TOTAL	\$ 63,676,057.00	Sesenta y tres millones seiscientos setenta y seis mil cincuenta y siete pesos cero centavos M.N.

Fuente: 1er. Acta de sesión COPLADEMUN

Consecutivamente el día 23 de julio de 2020, mediante al acta del comité fue expuesto el seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas, así como la descripción de la problemática que motivó a la re- priorización de obras y acciones a ejecutar.

Finalmente, en la tercera sesión ordinaria, realizada el día 16 de diciembre de 2020, lo puntos tratados relacionados a la aplicación del fondo, fueron el seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas y la exposición de la situación de la reasignación de recursos para la ejecución de obras y acciones del ejercicio fiscal evaluado.

A razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021 cuenta y cumple con los mecanismos de participación social normados, los cuales están sustentados en la Ley de Obras y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla y otorgan evidencia para el nivel 4 de los presentes TdR.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta

- Actas COPLADEMUN 2020



Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)
<p>El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, presentó 3 actas COPLADEMUN, las cuales contienen datos de los representantes y participantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, las cuales presentaron el listado de la priorización de obras con base en el tipo y número de proyectos, así como el seguimiento del avance físico-financiero de los proyectos ejecutados.</p>	<p>Las actas no están disponibles para consulta pública en las plataformas oficiales del H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021.</p>	<ul style="list-style-type: none">• En virtud del cambio de administración pública municipal que será suscitada en el ejercicio fiscal 2021, se exhorta que en la planeación 2021-2024 sea integrada la alineación de los ejes rectores a los planes estatal y nacional.

8. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?


Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

Justificación: Para responder al presente cuestionamiento, fueron analizados la MIR específica del FISMDF 2020 y el programa presupuestario del fondo evaluado, de los cuales se identifica lo siguiente:

- Eje 3: Desarrollo urbano y rural sustentable y 5: Bienestar social y servicios públicos. del Eje 1. Bienestar Social y Obra Pública del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del del programa mencionado de aplicación de los recursos del FISMDF.
- Programa presupuestario 2020 (14): Fondo de Infraestructura Social Municipal

Los tres documentos descritos cuentan con la validez y aprobación necesaria para la planeación, monitoreo y seguimiento de aplicación de los recursos del FISMDF, sin embargo, para efectos del presente cuestionamiento se analizó la MIR 2020; en su contenido, (presente en el anexo 5) es posible verificar el **resumen narrativo** del fin, propósito, componentes y actividades diseñados específicamente para el establecimiento de indicadores de resultados y de gestión.

El análisis del contenido de la MIR del FISMDF del municipio de Coronango permite visualizar la lógica vertical del programa, es decir si se realizan las actividades, se cumplen con los 4 componentes, si se cumple el componente se cumple con el propósito y se cumple con este último se efectuará el resumen narrativo del fin que a la letra dice: **“Contribuir a disminuir las carencias sociales de los habitantes del municipio a través de la construcción de obras públicas e impulso a acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.”**

	CLAVE: 08/03	FECHA DE APROBACIÓN: 10/12/2019
	ENTIDAD FISCALIZADA: Coronango	HOJA: DE:
AÑO: 2020		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
Unidad(es) Responsable(s)	Obra Pública	
Costo Total del Programa	\$37,424,111.86	
Fuente de Financiamiento		
Monto Específico		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO	
Finalidad	2. Desarrollo social	
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad	
Subfunción	2.2.2 Desarrollo Comunitario	
Sub/Subfunción		



Lo anterior, permite a la instancia evaluadora externa otorgar el nivel más alto en relación con el diseño de la MIR municipal del FISMDF.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">MIR y programa presupuestario específico del FISMDF 2020. |
|---|

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)
El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, por medio de la MIR 2020 del FISMDF, es posible verificar el resumen narrativo (fin, propósito, componentes y actividades).	La MIR del FISMSDF 2020 no está publicada en la página web oficial del H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, para consulta pública.	<ul style="list-style-type: none">Publicar en la página web oficial la MIR municipal del fondo del próximo ejercicio fiscal.

9. Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa tienen las siguientes características

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contiene: Nombre, año, base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método del cálculo, meta del indicador
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa
- d) Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
4	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera todas las características establecidas en esta pregunta.

Justificación: Debido a los incisos establecidos en la pregunta, la documental comprobatoria que dará respuesta al presente cuestionamiento son los productos 5.2: Mejora y mantenimiento de centros educativos, producto 5.3: Programa municipal de vivienda, producto 5.4: Programa de revisión y mejora de red sanitaria y pluvial, y producto 5.10: Construcción de 2 centros de salud. y la asignación específica de los recursos del fondo evaluado **“Fondo de Infraestructura Social Municipal” del programa presupuestario 2020** que fue puesta a disposición por la Dirección de Planeación y Evaluación a la instancia evaluadora externa; en conjunto los entregables descritos cumplen de manera ordenada con lo siguiente:

- **Propósito:** Los habitantes del municipio mejoran calidad de vida y desarrollo social a través de la ejecución de obras y/o acciones.

Indicadores:

NOMBRE	Porcentaje de obras y acciones realizadas.		
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral
MÉTODO DE CALCULO	$(V1/V2) * 100$		
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular		
LINEA BASE	META DEL INDICADOR		
0	2019		100%

- **Ejemplo del Componente 1:** Obras para el mejoramiento de las condiciones de las viviendas, realizados.



Indicadores:

NOMBRE	Porcentaje de obras para el mejoramiento de las condiciones de las viviendas.		
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral
MÉTODO DE CALCULO	$(V1/V2) * 100$		
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje
LINEA BASE		META DEL INDICADOR	
0 2019		100%	

Primeramente, como fue mostrado de manera gráfica a nivel de propósito y componentes, fueron establecidos indicadores para cada nivel del PP “Fondo de Infraestructura Social Municipal” del ejercicio fiscal 2020, incluyendo datos como el año base y unidad de medida conforme al resumen narrativo, no obstante, la línea base no presenta los resultados del ejercicio inmediato anterior, solo incluye el dato del año.

El análisis de las metas planteadas a nivel de fin, propósito y componentes se consideran factibles de alcanzar de acuerdo con las capacidades institucionales y financieras del H. Ayuntamiento de Coronango en el ejercicio fiscal 2020, en este orden de ideas los datos de periodicidad de medición y método de cálculo se presentan de forma clara y adecuada, sin embargo por cada uno los sentidos del indicador se encuentran establecidos en “regular” lo que impide una medición y presentación de resultados finales del programa adecuada a cada nivel.

El resumen narrativo de todos los niveles del PP “Fondo de Infraestructura Social Municipal”, concuerdan entre sí presentado una lógica vertical (relación causas-efectos), posteriormente fue colocada la frecuencia de medición como bien lo sugiere la MML de la SHCP (s. f.) es decir el “fin” se mide de manera anual, el “propósito” semestral y los “componentes” trimestralmente. La previsión de los recursos del PP 2020, fueron provenientes del techo financiero del FISMDF en el municipio de Coronango, estimado para el ejercicio fiscal 2020, en complementariedad con el PP se muestra en la primera parte de su formato a la Unidad Responsable de ejecutar las actividades programadas, la cual es la Dirección de Obras Públicas.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Plan de Desarrollo Municipal de Coronango Pue., 2018-2021: https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Coronango.pdf Informe de Cumplimiento Final al programa presupuestario 2020: http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/6670-evaluacion-cumplimiento-final-2020-programas-presupuestarios/file

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM)
<p>El PP específico del FISMDF 2020 cuenta con indicadores establecidos por cada nivel, conforme a metas claras y alcanzables para un ejercicio fiscal tomando a consideración parte del techo financiero y a los responsables de ejecutar el programa.</p>	<p>No fueron incluidos los demás sentidos del indicador, en los niveles de fin, propósito y componente para una correcta medición por cada nivel.</p>	<p>Para la creación del programa presupuestario del siguiente ejercicio fiscal, es necesario que el H. Ayuntamiento de Coronango incluya en cada nivel del PP, los siguientes niveles del indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ascendente • Descendente • Regular • Nominal





10. ¿Se realizó la carga de información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado en las MIDS, contemplando los mecanismos e instrumentos de planeación implementados?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación: La carga de las obras y proyectos financiados por concepto de FISMDF del ejercicio fiscal 2020, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar están fundamentadas en la Ley de Disciplina Financiera, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Desarrollo Social y la Ley de Coordinación Fiscal.

En este sentido, la información proporcionada por los medios digitales puestos a disposición por la instancia evaluadora externa para dar respuesta a la presente pregunta, el área de Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano proporcionó la información de los proyectos capturados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el ejercicio Fiscal 2020, esto a razón que la captura de pantalla presenta la visualización de 17 obras y proyectos erogados con una cantidad de **\$34,080,187.00** cuya cantidad solo es una aproximación del monto total erogado, presentado una diferencia de \$585,800.00

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO						
Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Prioridad Muy Importante	Prioridad Importante	Prioridad Normal
DIRECTOS	9	39.81%	\$ 13,802,122.76	4	1	4
COMPLEMENTARIOS	8	58.50%	\$ 20,278,064.24	0	0	8
Subtotal por Proyectos²	17	98.31%	\$ 34,080,187.00	4	1	12

2. NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta

- Manual de usuario de las MIDS.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559852/Manual_MIDS.pdf
- Captura de pantalla de las MIDS 2020.

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, cargó oportunamente con el reporte de obras del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	N. A.	N. A.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

11. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general cuentan con las siguientes características.

- Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
- Existen formatos definidos.
- Están disponibles para la población objetivo.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No existe procedimiento, o éstos no cumplen con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.

Justificación: En virtud de la información revisada mediante análisis de gabinete, fue detectado que los funcionarios responsables de operar los recursos del FISMDF en el municipio de Coronango, no fue incluido un formato específico de solicitud para atender la demanda de proyectos financiados con los recursos del fondo.

Debido al argumento anterior, la respuesta en no, derivado que dentro de las evidencias que el H. Ayuntamiento cargó en el check list correspondiente, no fue incluido un formato solicitado en el presente cuestionamiento cuya utilidad es atender la demanda de proyectos financiados con los recursos del fondo.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Check list de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
N. A.	No fue presentado el formato de solicitud de apoyo de proyectos y obras de los recursos del FISMDF.	<p>En razón que el formato de solicitud para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo para obras públicas FISMDF, no fue cargado para completar el análisis de gabinete, se exhorta a la Dirección de Obras Públicas integrar un formato de solicitud para la emisión de solicitudes de apoyo de la ciudadanía y que contenga cuando menos los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fecha Asunto Datos de a quién va dirigido Descripción de la obra solicitada Datos de la localización Datos del grupo vecinal que hace la petición



12. ¿Existe información que permite conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?

- a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia
- b) Incluye la acción, obra o proyectos otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo)
- c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo
- d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
2	La respuesta cumple con todos los incisos establecidos en la pregunta.

Justificación: La información presentada por la Dirección de Obras y Servicios Públicos para la justificación de la entrega de proyectos y obras financiadas con los recursos del FISMDF fueron identificados los siguientes documentos que dan cumplimiento a los incisos establecidos en la pregunta:

- **Acta Constitutiva del Comité de Desarrollo Social de la Obra**
Datos: Número de la obra, localidad, nombre de la obra, nombre completo del presidente, secretario, tesorero, vocal de control y vigilancia y vocales, nombre y domicilio de la lista de asistentes a la reunión.
- **Padrón de beneficiarios**
Número de obra, descripción de la obra, localización de la obra, nombre de los beneficiarios.
- **Actas entrega-recepción de obra**
Herramienta que proporciona información del proyecto. El formato está compuesto por los siguientes elementos: nombre de la obra, número de la obra, oficio de asignación, número de contrato, modalidad de adjudicación, monto contratado, fecha de inicio, fecha de término.

En suma, la documentación comprobatoria sí cumple con lo indicado en el inciso a y b, sin embargo, es necesario que las unidades responsables de planear y operar los recursos del FISMDF colaboren para integrar un padrón de beneficiarios que muestre de forma estadística las localidades beneficiadas, incorporando la protección de datos de los beneficiarios.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Acta constitutiva del Comité de Desarrollo Social de la Obra
<ul style="list-style-type: none"> • Padrón de beneficiarios

- Actas entrega-recepción de la obra

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presentó documentación para corroborar a los beneficiarios de las obras financiadas con los recursos del FISMDF.	N. A.	<ul style="list-style-type: none">• Diseñar un padrón de beneficiarios mostrando de manera estadística el número de beneficiarios directos por cada localidad para consulta pública en la página web oficial del Ayuntamiento de Coronango.



13. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a. El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS
- b. La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario del fondo evaluado
- c. Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta
- d. Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
1	El municipio tiene página de internet y cumple con una característica establecida en la pregunta.

Justificación: El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021 cuenta con página de internet, en la cual es posible visualizar diversos elementos comprobatorios de la gestión realizada por los servidores públicos, sin embargo, para estricto análisis de la información generada de aplicación de los recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2020, solo fueron publicados los resultados de la participación ciudadana a través del Plan de Desarrollo Municipal y los reportes trimestrales del programa presupuestario específico del fondo.

Por la razón descrita, la instancia evaluadora externa no puede emitir un nivel mayor para el presente cuestionamiento.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Desarrollo Municipal de Coronango Pue., 2018-2021: https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Coronango.pdf • Información publicada por la Dirección de Planeación y Evaluación http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021 cuenta con página de internet	No está publicada la documentación justificadora de aplicación del fondo, para consulta pública como lo es el SRFT, MIDS, y los ASM generados de evaluaciones externas al fondo.	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar los informes generados para el reporte de obras y proyectos FISMDF del SRFT y MIDS. • Así mismo publicar en los resultados de las evaluaciones externas

		realizadas al FISMDF por cada ejercicio fiscal.
--	--	---

14. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado que fueron capturados en la MIDS y reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades programadas en el programa presupuestario?

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación: Como resultado del análisis a los instrumentos de rendición de cuentas como lo es el reporte de obras del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 en la MIDS y el SRFT, ambos entendidos bajo la siguiente conceptualización:

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): Plataforma de registro para informar sobre los proyectos que ejecutan los gobiernos locales, especificando el avance financiero y los resultados de las metas e indicadores de los recursos del FISMDF y/o FORTAMUNDF.

Tabla 3. Componentes del SRFT

Componente	Permite conocer	Información que registra
Destino del gasto	Destino	Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.
Ejercicio del gasto	Ejercicio	Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica.
Indicadores	Resultados	Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales.
Evaluaciones		Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales.

Fuente: Transparencia presupuestaria (SHCP, s. f.) Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

Matriz de Inversión para el Desarrollo Social: “La MIDS es una herramienta diseñada y operada por Bienestar que permite el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales, a través de la planeación de recursos provenientes del FAIS.” (Secretaría de Bienestar, s. f.)

Debido a lo anterior, los proyectos cargados en ambas plataformas corresponden a la clasificación de proyectos FISMDF 2020 estipulados en los **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social** y específicamente marcados en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que a la letra dice: “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, **se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto**



o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.” (...) (LCF, 2018)

Descrito lo anterior, la programación de proyectos del FISMDF en el programa presupuestario del ejercicio fiscal 2020, se encuentran cargados con una cuantificación y calendarización correspondiente, en la asignación del PP: **Fondo de Infraestructura Social**. En este documento, las obras están clasificadas en cinco componentes como lo son: **Obras para el mejoramiento de las condiciones de las viviendas, realizados; Obras para el mejoramiento urbano del municipio, ejecutadas; y Obras públicas para el suministro de servicios básicos en las viviendas, realizadas;** de acuerdo con el orden descrito, es posible determinar que los proyectos, obras y/o acciones ejecutadas con los recursos del FISMDF, reportadas ante la MIDS y el SRFT, coinciden ampliamente entre sí, fond

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none">Plan de Desarrollo Municipal de Coronango Pue., 2018-2021: https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Coronango.pdf
Programa presupuestario FISMDF 2020

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
Las obras cargadas en el Reporte del SRFT y Reporte MIDS coinciden con el contenido del programa presupuestario específico del fondo.	N. A.	<ul style="list-style-type: none">N. A.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa

15. ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?

- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año, base y unidad de medida
- Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador
- Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa
- Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
4	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El contenido del programa presupuestario específico 2020: Fondo de Infraestructura Social Municipal, es utilizado en el gobierno municipal como una categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto público a cargo de los ejecutores de este, para cumplimiento de sus objetivos y metas (Transparencia presupuestaria, s. f.)

De conformidad con lo anterior, la Dirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la tesorería municipal elaboró el programa presupuestario específico del fondo, en dicho documento se establecieron indicadores estratégicos y de gestión con base a una lógica vertical del programa alineado al fin superior:

- Contribuir a disminuir las carencias sociales de los habitantes del municipio a través de la construcción de obras públicas e impulso a acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.*

El programa presupuestario, se realiza a través de un formato que incluye: nombre del programa, unidad responsable y costo total del programa.

Tabla 4. Ejemplificación de la estructura del PP 0902 a nivel de propósito

Propósito			
Resumen narrativo:	Los habitantes del municipio mejoran calidad de vida y desarrollo social a través de la ejecución de obras y/o acciones.		
Nombre:	Porcentaje de obras y acciones realizadas.	Año base:	2019
Unidad de medida:	Obra	Meta del indicador:	100%



Posteriormente las metas, fueron fijadas por la Dirección de Planeación y Evaluación por cada nivel fueron proyectados metas para un ejercicio fiscal por medio de una cuantificación numérica en relación con la unidad de medida. Estas en el Informe de Cumplimiento Final al programa presupuestario 2020 presentaron un alcance global del 100%, tal y como se muestra a continuación:

- ✓ **Fin:** 43,151 personas (100%) (beneficiados de manera general)
- ✓ **Propósito:** 13 obras (100%)
- ✓ **Componente 1:** 3 obras (100%)
- ✓ **Componente 2:** 9 obras (100%)
- ✓ **Componente 3:** 4 obras (100%)
- ✓ **Componente 4:** 5 obras (100%)

Como bien se puede observar, en la meta a nivel de fin, considera la cuantificación total de la población del municipio, lo cual, para un seguimiento específico, la meta es alta de acuerdo con los recursos limitados de los que dispone el municipio; la Dirección de Planeación y Evaluación justifica esta estimación a través de la condicionante que toda la población de las localidades se beneficia de manera indirecta, no obstante la naturaleza de aplicación de los recursos del fondo al orientarse para disminuir indicadores de pobreza y rezago social requiere una cuantificación de población en referencia, potencial y objetivo. En adición a los demás alcances de las metas expuestas, se considera que son claras y alcanzables para tomar la respectiva referencia para la planeación del siguiente ejercicio fiscal.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Programa presupuestario FISMDF 2020 |
|---|

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
Las obras cargadas en el Reporte del SRFT y Reporte MIDS coinciden con el contenido del programa presupuestario específico del fondo.	N. A.	<ul style="list-style-type: none">• N. A.

16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/ o entes correspondientes?

- a) Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses
- b) Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico
- c) Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
3	Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con la característica establecida en los incisos "a", "b" y "c" de esta pregunta.

Justificación: Por medio de la búsqueda a los medios de consulta electrónicos con los que cuenta el H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021 y en complementariedad con reuniones sostenidas con los servidores públicos de la Dirección de Planeación y Evaluación, se determina que el gobierno municipal publicó de manera histórica "Los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal" 20); este documento fue entregado de manera física a la instancia evaluadora externa.

Los lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño tienen una amplia utilidad dentro de los gobiernos, el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (s. f.) lo explica conforme a los siguientes puntos:

- ✓ Para saber cómo van los Programas Presupuestarios es necesario comparar su contribución al logro de los objetivos en beneficio de la población. El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) fue diseñado como un instrumento para realizar esta medición.
- ✓ El SED es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios utilizando Indicadores.
- ✓ Los indicadores son herramientas que miden desde los procesos y actividades cotidianas, hasta el alcance de los objetivos para lograr el bienestar de la población. De esta manera, se obtienen valores replicables que señalan dónde empezó (Línea Base), hacia dónde quiere llegar (Metas) y cuál es el avance de un programa presupuestario (Seguimiento).
- ✓ El SED es un instrumento de la Gestión para Resultados, que, a través de la identificación y evaluación de objetivos de los programas y su vinculación al Plan de Desarrollo, permite una planeación estratégica, operativa y participativa, más orientada a los resultados que a los procedimientos.



- ✓ A través del SED, se enfocan las funciones del gobierno a la mejora en la entrega de bienes y servicios a la población, se eleva la calidad del gasto público y se promueve la rendición de cuentas. Para lo anterior el SED está basado en dos pilares: seguimiento y evaluación.

En virtud de las razones expuestas, la elaboración de los informes del programa presupuestario “Fondo de Infraestructura Social Municipal” del ejercicio fiscal 2020, fueron realizados bajo lo estipulado en el SED, es este sentido, la Dirección de Planeación y Evaluación publicó los tres reportes trimestrales del PP más el informe de cumplimiento final, estos documentos incluyen las firmas de los responsables de aprobar y ejecutar las acciones del PP del fondo evaluado.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none">• Primer reporte trimestral 2020 http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/4201-evaluacion-1er-trimestre-2020-programas-presupuestarios/file
<ul style="list-style-type: none">• Segundo reporte trimestral 2020 http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/5698-evaluacion-2do-trimestre-2020-modificacion-programas-presupuestarios/file
<ul style="list-style-type: none">• Tercer reporte trimestral 2020 http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/5699-evaluacion-3er-trimestre-2020-modificacion-programas-presupuestarios/file
<ul style="list-style-type: none">• Cuarto reporte trimestral 2020 http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/direccion-de-planeacion-y-evaluacion/6670-evaluacion-cumplimiento-final-2020-programas-presupuestarios/file

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
La Dirección de Planeación, y Evaluación elaboró de manera periódica los reportes trimestrales del programa presupuestario 2020 para monitorear los recursos del FISMDF, con base en lineamientos del SEDM, estos son integrados y entregados al presidente municipal como medio de información del cumplimiento de metas.	N. A.	<ul style="list-style-type: none">• N. A.

17. ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados de la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?

- a. Reporto un Trimestre
- b. Reportaron dos Trimestres
- c. Reportaron tres Trimestres
- d. Reportaron cuatro Trimestres

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
4	Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso “d” de esta pregunta.

Justificación: De acuerdo con el análisis y la verificación de la información que fue proporcionada por el H. Ayuntamiento de Coronango, en la cual se puede verificar el cumplimiento de los reportes de los proyectos ejecutados en las MIDS a través del SRFT del ejercicio fiscal 2020.

En los reportes trimestrales del SRFT y el reporte de las MIDS, se puede verificar que los operantes del Fondo realizaron el recopilado de la información, capturando en estas dos plataformas, los proyectos que se realizaron, derivado de la revisión a cada uno de los trimestres, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presentó homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad.

El número total de obras migradas corresponde a 17 obras u acciones marcadas en la MIDS, por un monto total de **\$34,665,987.00**.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Reportes MIDS 2020 • Reportes SRFT 2020

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano cumplió con los reportes trimestrales de las obras en la plataforma MIDS-SRFT del FISMDF del ejercicio fiscal 2020.	Los reportes no están disponibles para consulta pública en la página web oficial.	<ul style="list-style-type: none"> • Se exhorta a los servidores públicos encargados de operar los recursos del FISMDF, reforzar las prácticas de difusión de información de las obras públicas que ejecutan en el municipio a través de la página web oficial.



18. ¿Los proyectos informados a través de las MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

- a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
- b) La totalidad de la asignación de recursos es ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Mas del 50% de las comunidades con Pobreza Extrema recibieron por lo menos una obra o acción.
- d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
3	Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con tres características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Derivado de la información que presentó la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) correspondiente al ejercicio de los recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2020, se puede corroborar que los recursos del fondo evaluado fueron destinados a atender a las localidades denominadas como **“ZAP urbanas”** en este sentido los proyectos beneficiaron de manera directa a la población prioritaria.

La clasificación de los proyectos de acuerdo con lo estipulado está dividida por:

- 17 proyectos en los criterios de asignación de: **ZAP urbana**
- 9 proyectos en el criterio de asignación: **Directos**
- 8 proyectos en el criterio de asignación: **Complementarios**
- Gastos indirectos: **1.69% correspondiente a: \$585,800.00**

Derivado de los puntos descritos, se puede verificar que el H. Ayuntamiento de Coronango cumple con los incisos a, b y c.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta

- Reportes MIDS 2020

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
<p>La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano cumplió con la distribución marcada por la normatividad federal para beneficiar a las localidades con los mayores índices de pobreza, rezago y carencias sociales.</p>	<p>No aplica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derivado del cumplimiento de los criterios de distribución por la normatividad federal para operar los recursos del FISMDF en el municipio de Coronango, se exhorta a los servidores públicos continuar con la priorización de obras del siguiente ejercicio fiscal con base en los indicadores de pobreza y rezago social actuales.





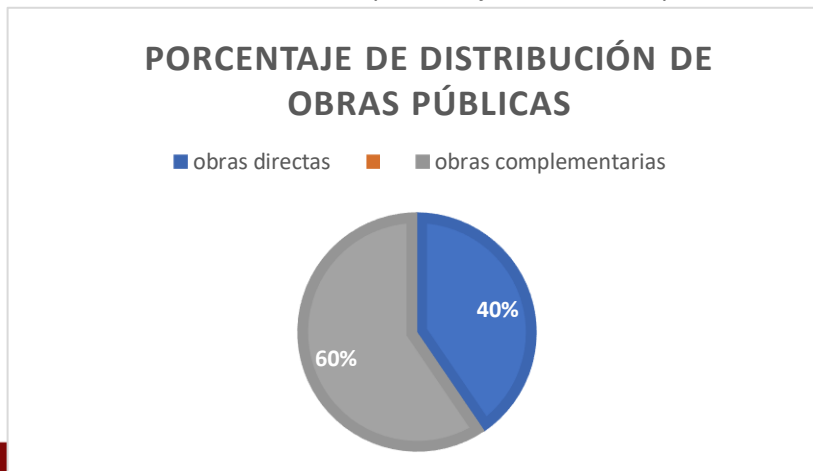
19. ¿Los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado cumplieron con la distribución, aplicación y focalización planteada en la MIDS, e informada a través de los reportes del SRFT y PP y los Lineamientos del fondo evaluado?

- a. Se ejecuto el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas.
- b. Se ejecuto el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
- c. Se ejecuto el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30 % en ZAPS rural o urbana y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
- d. Se ejecuto el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30 % en ZAPS rural o urbana, todas las localidades con grados Muy Alto de Marginación y la totalidad del fondo en las localidades con los 2 mayores grados de rezago social.

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
4	Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Los proyectos de obra pública registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) sobre el ejercicio de los recursos del FISMSDF, del ejercicio fiscal 2020, fueron destinados a atender a las localidades denominadas como “ZAP urbanas” en este sentido los proyectos beneficiaron de manera directa a la población prioritaria.

- Las obras directas correspondieron a 9 proyectos de obras pública por la cantidad de: \$13,802,122.76 lo cual el porcentaje de inversión planeada es de: **39.81%**
- Las obras complementarias correspondieron a 8 proyectos de obra pública por la cantidad de: \$20,278,064.24 lo cual el porcentaje de inversión planeada es de: **58.50%**



Lo anteriormente descrito permite otorgar el nivel 4, para cumplimiento de los incisos.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none">• Reportes MIDS 2020

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano cumplió con la distribución marcada por la normatividad federal para beneficiar a las localidades con los mayores índices de pobreza, rezago y carencias sociales.	No aplica.	<ul style="list-style-type: none">• N. A.





20. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación: De conformidad con la información presentada mediante Check List de la Tesorería municipal, se puede verificar que dentro de los clasificadores que emite el sistema contable gubernamental del H. Ayuntamiento de Coronango, los recursos del FIS MDF, fueron planeados de acuerdo con los momentos: aprobado, ampliaciones reducciones, modificado, devengado y pagado.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN DF)

Rubro de Ingresos	Ingreso Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Ingreso Devengado (4)	Ingreso Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	80,452.20	80,452.20	80,452.20	80,452.20	80,452.20
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIV. DE LA COLAB. FISCAL Y FONDOS DIST. DE APORT	28,154,647.00	855,423.00	29,010,070.00	29,010,070.00	29,010,070.00	855,423.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	28,154,647.00	935,875.20	29,090,522.20	29,090,522.20	29,090,522.20	935,875.20
					Ingresos Excedentes	935,875.20

Por este motivo, también dentro del presupuesto de este fondo, se considera la partida programática para el seguimiento e identificación de los recursos del fondo evaluado.

Cada uno de los clasificadores contables analizados, fueron presentados de manera física, si bien si existe información financiera en la página web del H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, la mayor parte del análisis partió a partir de los entregables físicos.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta

- Clasificadores contables del programa presupuestario 2020

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
<p>La tesorería municipal otorgó los clasificadores contables específicos del FISMDF para su correcta identificación.</p>	<p>El análisis de la información contable fue sustentado en los clasificadores físicos del FISMDF, cuya consulta en la página se encuentra disponible de manera parcial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere que en la página web oficial del H. Ayuntamiento de Coronango sea presentada una versión pública de los clasificadores contables que permita visualizar los momentos contables del FISMDF de un ejercicio fiscal.



21. ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b) Esta estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponibles en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
2	Se cuentan con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos "a" y "b" de esta pregunta.

Justificación: En consecuencia, de la respuesta anterior, la documentación comprobatoria que permite verificar las transferencias realizadas al municipio de Coronango por concepto de FISMDF, son los CFDIS que presentó la tesorería municipal de manera física a través de reuniones presenciales sostenidas con los servidores públicos que la integran.

Dichos formatos de presentación estandarizada permiten corroborar que las ministraciones se realizaron en tiempo y forma en conformidad con el calendario estatal. Sin embargo, la instancia evaluadora externa no detectó una base de datos digital para el fácil acceso y consulta a esta información, posteriormente no fue identificado cuál es el procedimiento que lleva a cabo la tesorería municipal para difundir la documental comprobatoria de disponibilidad de los recursos a las demás áreas involucradas en el proceso de planeación, evaluación y/o operación de los recursos del FISMDF en el municipio.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • CFDIS.

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
La tesorería municipal cuenta con formatos estandarizados y válidos que permiten corroborar la disponibilidad de los recursos del FISMDF de manera mensual.	No fue identificado el procedimiento para la difusión de los montos recibidos del FISMDF a las demás áreas involucradas en el proceso de operación de los recursos del fondo evaluado.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un procedimiento en los manuales de las áreas involucradas en el proceso de planeación, operación, seguimiento y evaluación, para dar conocer los pasos de difusión de la disponibilidad de los recursos del FISMDF en el municipio de Coronango.

Orientación y medición de resultados

22. ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementaron la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación: La Ficha Técnica del indicador tiene el objetivo de ser un instrumento de transparencia, al hacer pública la forma en las que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que faciliten su comprensión (CONEVAL, s.f.) por ello es importante cumplir con la cualidad de la implementación de dicha herramienta publicándola en los medios de difusión oficiales.

A razón del análisis de gabinete y verificación de documentación al Check list FISMDF, efectuado al H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, específicamente en la Dirección de Planeación y Evaluación, se determinó por medio de la documental entregada, la creación de la Ficha Técnica del Indicador FISMDF 2020. También los integrantes de la Dirección de Planeación y Evaluación mencionaron que la implementación de la Ficha técnica del indicador específica por fondo es una herramienta para brindar seguimiento oportuno al cumplimiento de las metas de MIR; de acuerdo con esta situación, se afirma que el H. Ayuntamiento de Coronango, cumple con su elaboración y está fundamentada en mecanismos de planeación estratégica.

Si bien, la Ficha técnica fue presentada en los requerimientos específicos de la Dirección de Planeación y Evaluación, a través del Check list, que la instancia evaluadora externa otorgó, el documento no se encuentra disponible para consulta de la ciudadanía en la página web del municipio.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta

- Ficha Técnica del Indicador FISMDF 2020.

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
La Dirección de Planeación y Evaluación elaboró la ficha técnica específica del FISMDF 2020.	No está publicada la Ficha Técnica del Indicador FISMDF 2020 en la página web oficial.	<ul style="list-style-type: none"> • Por motivo del último argumento presentado, se solicita a la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento publicar la ficha técnica del indicador del FISMDF en el apartado de Transparencia de la página web oficial para consulta de la ciudadanía.



23. ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas con la aplicación de los recursos del fondo evaluado y si esta son las que requieren mayor atención de acuerdo con su clasificación?

- a) Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)
- b) Las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.
- d) Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.

Se deberán usar la información de la respuesta para complementar los **Anexo 6 y 13**

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
1	Las localidades más beneficiadas cumplen la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta.

Justificación: De acuerdo con la documentación proporcionada por el H. ayuntamiento de Coronango, la cual fue presentada por medio de las plataformas puestas a disposición por el evaluador externo como son los Check-list, Cuestionarios y Analítico de Obras para determinar si las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo, son las que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en la situación de pobreza extrema, de acuerdo al catálogo de localidades el Municipio de Coronango cuenta con 19 localidades activas, las cuales son Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), de estas mismas 3 son urbanas y las restantes 16 son rurales. De las 18 obras realizadas el municipio, éstas fueron destinadas a atender a las localidades denominadas en su totalidad como Zonas de atención Prioritarias, por lo cual la respuesta a la presente pregunta es positiva.

Mediante el análisis del analítico de obra en el que el por medio de la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano se realizó el llenado de los proyectos realizados, se proyecta un resumen mediante la Tabla siguiente, en la cual contempla el grado de marginación, criterio, así como las obras y montos invertidos.

Tabla 5 Localidad Atendida por Grado de Rezago Social

Localidades	Criterio de Marginación	Grado de Marginación.	Obras Realizadas	Monto Invertido	Población atendida
San Francisco Ocotlán	ZAP Urbana	Alto	8	\$17,058,241.65	43000
San Antonio Miahuacán	ZAP Urbana	Alto	2	\$3,966,387.77	6826
San Martín Zoquiapan	ZAP Urbana	Alto	1	\$1,817,166.09	1275
Santa María Coronango	ZAP Rural	Alto	7	\$11,824,191.49	14859

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta

- Análisis de obras públicas FISMDF 2020.

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
El H. Ayuntamiento de Coronango, atendió a localidades prioritarias para contribuir a su desarrollo y disminución de indicadores de pobreza, rezago y carencias sociales.	N. A.	<ul style="list-style-type: none">• N. A.



24. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más los requieren?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación: La cuantificación de la población objetivo en relación con el ejercicio fiscal 2018, 2019 y 2020 es presentada manera desagregada con base a los datos actualizados de población total y población por localidad al año 2015.

Tipo de Población	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021
P. Potencial	Personas	<i>Sin dato</i>	43000	43000	43000
P. Objetivo	Personas	<i>Sin dato</i>	43000	43000	43000
P. Atendida	Personas	<i>Sin dato</i>	43000	43000	43000
$\frac{P. A \times 100}{P. O}$	Porcentaje	<i>Sin dato</i>	100%	<i>Por definir</i>	<i>Por definir</i>

Los datos presentados en cuanto a la población objetivo y atendida no están distribuidos correctamente ya que es necesario que la Dirección de Obras y Servicios Públicos tome a consideración lo recomendado por instancias a nivel federal para determinar la cuantificación en referencia, potencial, objetivo y atendida.

Un ejemplo de lo anteriormente recomendado está definido por la conceptualización que propone CONEVAL (s. f.) para poder identificarla:

- **Población potencial:** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- **Población objetivo:** Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- **Población atendida:** Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta

- Análisis de obras públicas FISMDF 2020.

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
N. A.	N. A.	<ul style="list-style-type: none">• En virtud de lo anterior, es necesario que la Dirección de Obras y Servicios Públicos reconsidere la metodología de cuantificación de la población en referencia, potencial y objetivo, con base en indicadores actualizados del municipio de Coronango.





Evaluación de los Recursos Transferidos

25. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación: En fundamento al análisis de gabinete realizado y sustentado con reuniones con los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, que integran las áreas responsables de planear, presupuestar, programar, operar y evaluar los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, se concluye que fue realizada una evaluación de tipo específica de desempeño del FISM correspondiente en el ejercicio fiscal 2019 la cual fue implementada por una instancia evaluadora externa e integrada por hallazgos y aspectos susceptibles de mejora para la gestión del fondo evaluado.

Los principales hallazgos de la evaluación fueron resumidos en el título “valoración final del fondo” la cual incluye por sección las principales características de la aplicación del fondo, posteriormente fue incluido un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones que hacen referencia a la documental presentada a la instancia evaluadora externa responsable de la evaluación 2020:

Apartado de la evaluación:	Preguntas	Fortaleza y oportunidades/ Debilidad o Amenazas	Recomendación
Fortaleza y Oportunidades			
Justificación de la creación y del diseño del programa	1-4	El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, para identificar los problemas públicos presentes en las localidades del municipio, estableció en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el Eje 5. Bienestar social y servicios públicos (para proyectar de manera general los rubros de atención del FISM).	Incluir un diagnóstico municipal anual, el catálogo de localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación del PZDP de la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Bienestar).
Planeación estratégica y contribución	5-7	El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, presentó la evaluación anual al Plan de Desarrollo Municipal ; como documento oficial y actualizado, que toma a consideración los ejes rectores actuales del Estado de Puebla y la Federación.	Vincular el programa presupuestario FISM 2021 con base a los ejes rectores del gobierno del Estado vigentes.

Generación de información y mecanismos de atención	8-9	La Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano cuenta con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 del municipio de Coronango, el cual funge como punto de referencia para enfocar las obras que brinden atención y contribuyan a disminuir indicadores de pobreza y rezago social.	Realizar un diagnóstico municipal anual 2021 para la focalización de proyectos y obras FISM, con base en los indicadores de pobreza y rezago social vigentes, emitidos por instancias oficiales como el INEGI y CONEVAL.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10-13	fue detectada la implementación de la Metodología de Marco Lógico para presentar las problemáticas que brindan atención los recursos FISM en el municipio de Coronango,	Para cumplimiento de la estructura del resumen narrativo a nivel de fin, propósito, componentes y actividades para el ejercicio fiscal 2021, se exhorta a los funcionarios públicos llevar a cabo la creación de la MIR municipal del fondo con base a la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Orientación y medición de resultado.	14-20	Los funcionarios involucrados en la operación de los recursos del FISM, identifican a la normatividad federal y estatal que rige al fondo.	Llevar a cabo capacitaciones constantes para la actualización de la normatividad que rige al fondo.
Transparencia y rendición de cuentas	21-25	La Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano , cumple con la información de los 4 trimestres reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el Informe de Cumplimiento Final del ejercicio fiscal 2018 y 2019.	Continuar con la carga de los reportes trimestrales en las plataformas de transparencia y rendición de cuentas del FISM.
Debilidades o Amenazas			
Justificación de la creación y del diseño del programa	1-4	En el diagnóstico municipal no está incluida la situación de las localidades (de acuerdo a los indicadores de pobreza y carencia social).	Incluir un diagnóstico municipal anual, el catálogo de localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación del PZDP de la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Bienestar).
Planeación estratégica y contribución	5-7	Los mecanismos de participación social normados no están disponibles para consulta en la página web oficial del H. Ayuntamiento.	Publicar los documentos oficiales del resultado de la participación comunitaria en la ejecución de obra pública.
Generación de información y mecanismos de atención	8-9	No fue presentado el formato de solicitud para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo para obras públicas FISM.	En caso particular que la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano, no cuente con dicho formato, se sugiere contenga los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha • Asunto



			<ul style="list-style-type: none"> • Datos de a quién va dirigido • Descripción de la obra solicitada • Datos de la localización • Datos del grupo vecinal que hace la petición
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10-13	Los niveles de la MIR municipal FISM poseen el mismo sentido del indicador (nominal).	incluir los sentidos del indicador (ascendente, descendente, regular y/o nominal)
Orientación y medición de resultado.	14-20	En los manuales de organización y procedimientos no existe la identificación de la normatividad y actividades para la operación de los recursos del fondo.	Actualizar los manuales de organización y procedimientos para incluir las acciones que llevan a cabo las áreas involucradas para la operación de los recursos del Ramo 33.
Transparencia y rendición de cuentas	21-25	Las observaciones detectadas y que ya se encuentran justificadas, corresponden a que los proyectos del SRFT y la migración de las MIDS, no corresponden en cantidad devengada y número de obras realizadas.	Se recomienda al H. Ayuntamiento de Coronango, realizar los reportes de manera congruente con las actas de entrega recepción y contratos de obra, para que de esta forma el municipio cuente con información vinculada entre sus 2 plataformas de reportes de obras oficiales.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta

- Informe final de la evaluación FISMDF 2019.
<http://transparencia.coronango.gob.mx/consulta-ciudadana/evaluaciones-fondos-federales/evaluaciones-2019/5671-evaluacion-fism-coronango-2019-f/file>

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, presentó el informe final de evaluación externa del FISMDF 2019 y está publicado en la página web oficial para consulta pública.	N. A.	<ul style="list-style-type: none"> • N. A.

26. El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los ASPECTOS Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior:

- a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entere 26% y el 50% de ellos
- c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dios un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100 de ellos.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
4	El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso “c” de esta pregunta.

Justificación: La Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, fue implementada para evaluar el ejercicio fiscal 2019, por una instancia evaluadora externa para analizar las secciones de planeación estratégica y contribución, orientación a resultados, rendición de cuentas y transparencia, calidad de la información del desempeño y análisis de resultados, con el objetivo de evidenciar la pertinencia del manejo de los recursos del fondo y emitir recomendaciones para la mejora continua de la aplicación de los recursos del FISM.

Las principales recomendaciones o **Aspectos Susceptibles de Mejora FISM 2019**, detectadas, emitidas por la instancia evaluadora externa, estuvieron orientados a atender lo siguiente:

Recomendación específica	Acciones implementadas	Estatus de cumplimiento
Complementar los Manuales de Procedimientos como fortalecimiento de control interno , como documento que coadyuve en la consulta del marco jurídico y por tanto se contemple la normatividad que regula el fondo, con la finalidad de fortalecer la ejecución de sus atribuciones, permitiendo llevar a cabo procesos apegados a la normatividad federal.	No encontradas (búsqueda en el manual de organización y procedimientos de las áreas involucradas en el proceso de evaluación del FISM).	No implementado
La integración al inicio del ciclo presupuestario (a través del Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2021) que contengan las acciones a realizar con recurso FISM en concordancia con la actualización de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social .	Fue realizada la asignación específica en el programa presupuestario 2020 0902- Seguimiento y control presupuestal.	Cumplido
Establecer mecanismos de planeación, asignación, monitoreo y seguimiento de los recursos del FONDO, a partir del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.	Fueron implementados los lineamientos del Sistema de Desempeño Municipal, el cual monitorea, brinda seguimiento el FISM en 2021.	Cumplido
Continuar con el reporte de las obras realizadas con FISM, durante el ejercicio fiscal correspondiente, a través de los reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de igual modo, continuar con el	Fueron integrados los reportes trimestrales e informe de cumplimiento del SRFT, y fueron reportadas las obras y proyectos en las MIDS	Cumplido



cumplimiento de captura de información en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).		
Se requiere seguir cargando y actualizando la información del fondo en la plataforma digital de transparencia SIPOT, en específico se recomienda cargar la información en los apartados de Normatividad capturando la LCF, LCG, LPRH.	Las obras y proyectos FISM 2020, fueron reportadas en las plataformas de transparencia.	No implementado
Respecto a la explicación anterior, es importante que la Dirección de Obras Públicas integre un documento institucional para la difusión del número total de beneficiarios en sugerencia con los siguientes datos:	Lista de obras FISM 2020 en la página web del Ayuntamiento.	No implementado
Se recomienda verificar el decreto de la declaratoria de las zonas de atención prioritaria para el año 2019 con el objetivo de cumplir con los lineamientos generales del FAIS en la implementación de los recursos del fondo.	Fue considerado el sustentado en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 y lineamientos generales del FAIS, para la priorización y ejecución de obras y proyectos FISM 2020.	Cumplido

Por lo anterior, y en conformidad con las evidencias mostradas por las áreas involucradas para evaluar los recursos del FISM de 2019 del H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, se encontró que no existe un comité, grupo de trabajo o un documento de **atención y seguimiento** a los Aspectos Susceptibles de Mejora, formalmente establecido y aprobado por sesión de cabildo, sin embargo, los funcionarios de las áreas responsables de planear, presupuestar, programar, operar y evaluar los recursos del FISMDF, sí implementaron acciones que mejoraron progresivamente el ciclo presupuestario a través de la generación de documentos que permiten identificar el destino y uso de los recursos del fondo evaluado.

Documentos y/o enlaces consultados que sustentan la respuesta

- Informe final de la evaluación FISMDF 2019.

Fortaleza y/u Oportunidad	Debilidades/Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)
El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, presentó el informe final de evaluación externa del FISMDF 2019 y éste se encuentra publicado en la página web oficial.		<ul style="list-style-type: none">• Establecer un documento oficial (aprobado por sesión de cabildo) para la atención y cumplimiento de los ASM de la evaluación 2020, que integre las acciones particulares para mejorar la gestión del fondo evaluado por cada área que esté involucrada en la operación de los recursos del FISMDF.

Hallazgos

No	Aspectos susceptibles de mejora	Área responsable	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)
1	Complementar los Manuales de Procedimientos como fortalecimiento de control interno , como documento que coadyuve en la consulta del marco jurídico y por tanto se contemple la normatividad que regula el fondo, con la finalidad de fortalecer la ejecución de sus atribuciones, permitiendo llevar a cabo procesos apegados a la normatividad federal.	No encontradas (búsqueda en el manual de organización y procedimientos de las áreas involucradas en el proceso de evaluación del FISM).	Actualización de manuales		0%
2	La integración al inicio del ciclo presupuestario (a través del Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2021) que contengan las acciones a realizar con recurso FISM en concordancia con la actualización de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social .	Fue realizada la asignación específica en el programa presupuestario 2020 0902-Seguimiento y control presupuestal.	Programa presupuestario específico del FISMDF 2020	Programa presupuestario específico del FISMDF 2020	100%
3	Establecer mecanismos de planeación, asignación, monitoreo y seguimiento de los recursos del FONDO, a	Fueron implementados los lineamientos del Sistema de Desempeño Municipal, el cual	Reportes trimestrales del pp 2020	Reportes trimestrales del pp 2020	100%



	partir del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.	monitorea, brinda seguimiento el FISM en 2021.			
4	Continuar con el reporte de las obras realizadas con FISM, durante el ejercicio fiscal correspondiente, a través de los reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de igual modo, continuar con el cumplimiento de captura de información en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).	Fueron integrados los reportes trimestrales e informe de cumplimiento del SRFT, y fueron reportadas las obras y proyectos en las MIDS	Reportes del SRFT	Reportes del SRFT	100%
5	Se requiere seguir cargando y actualizando la información del fondo en la plataforma digital de transparencia SIPOT, en específico se recomienda cargar la información en los apartados de Normatividad capturando la LCF, LCG, LPRH.	Las obras y proyectos FISM 2019, fueron reportadas en las plataformas de transparencia.	Publicación de obras FISMDF 2020		0%
6	Es importante que la Dirección de Obras Públicas integre un documento institucional para la difusión del número total de beneficiarios en sugerencia con los siguientes datos:	Lista de obras FISM 2020 en la página web del Ayuntamiento.	Publicación de obras FISMDF 2020		0%
7	Se recomienda verificar el decreto de la declaratoria de las zonas de atención	Fue considerado el sustentado en el Informe Anual sobre la situación	Priorización de obras 2020	Priorización de obras 2020	0%

	prioritaria para el año 2019 con el objetivo de cumplir con los lineamientos generales del FAIS en la implementación de los recursos del fondo.	de pobreza y rezago social 2020 y lineamientos generales del FAIS, para la priorización y ejecución de obras y proyectos FISM 2020.			
--	---	---	--	--	--





“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/Amenazas y debilidades
Fortaleza y oportunidad	
Justificación de la creación y del diseño del programa	Derivado de los resultados expuestos, la instancia evaluadora externa detectó que los conocimientos de los servidores públicos de las áreas mencionadas poseen un grado de conocimientos favorable para planear y operar los proyectos financiados con los recursos del FISMDF y así cumplir con la finalidad del fondo evaluado que es contribuir a la disminución de indicadores de pobreza, rezago y carencias sociales presentes en las localidades del municipio de Coronango.
Planeación estratégica y contribución	El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, presentó 3 actas COPLADEMUN, las cuales contienen datos de los representantes y participantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, las cuales presentaron el listado de la priorización de obras con base en el tipo y número de proyectos, así como el seguimiento del avance físico-financiero de los proyectos ejecutados.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presentó documentación para corroborar a los beneficiarios de las obras financiadas con los recursos del FISMDF.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Las obras cargadas en el Reporte del SRFT y Reporte MIDS coinciden con el contenido del programa presupuestario específico del fondo
Orientación y medición de resultados	La Dirección de Planeación y Evaluación elaboró la ficha técnica específica del FISMDF 2020.
Evaluación de los Recursos Transferidos	El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, presentó el informe final de evaluación externa del FISMDF 2019.
Amenazas y debilidades	

Justificación de la creación y del diseño del programa	El H. Ayuntamiento no ha aprobado el mecanismo formal de atención de los ASM.
Planeación estratégica y contribución	Las actas no están disponibles para consulta pública en las plataformas oficiales del H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	No fue presentado el formato de solicitud de apoyo de proyectos y obras de los recursos del FISMDF.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Los reportes SRFT y MIDS no están disponibles para consulta pública en la página web oficial.
Orientación y medición de resultados	No está publicada la Ficha Técnica del Indicador FISMDF 2020 en la página web oficial.
Evaluación de los Recursos Transferidos	El informe final de evaluación no está publicado en la página web oficial para consulta pública.





Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	Derivado de los resultados expuestos, la instancia evaluadora externa detectó que los conocimientos de los servidores públicos de las áreas mencionadas poseen un grado de conocimientos favorable para planear y operar los proyectos financiados con los recursos del FISMDF y así cumplir con la finalidad del fondo evaluado que es contribuir a la disminución de indicadores de pobreza, rezago y carencias sociales presentes en las localidades del municipio de Coronango.	<p>Diseñar un comité de atención de los ASM FISMDF 2020.</p> <p>Diseñar e implementar el programa institucional de capacitación para el correcto uso y destino de los recursos del FISMDF en el municipio de Coronango.</p> <p>Diseñar un procedimiento específico para la operación de los recursos del FISMDF de las áreas de: Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Obras Pública y Desarrollo Urbano, Tesorería municipal, Secretaría general y Unidad de transparencia que funja como actualización de su manual de organización y procedimientos.</p> <p>Elaborar un diagnóstico anual fundamentado en datos cuantitativos de instituciones como INEGI, CONEVAL, Secretaría de Bienestar y complementar</p>	<ol style="list-style-type: none"> Dirección de Planeación y Evaluación Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Tesorería Municipal Unidad de transparencia Secretaría general 	Mejora de la gestión del FISMDF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible

		<p>con resultados de encuestas de satisfacción ciudadana, foros de consultas y mecanismos de participación ciudadana que estén asociados a la aplicabilidad del FISMDF.</p> <p>Derivado que el H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, delimitó adecuadamente su problemática central que atiende mediante la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se sugiere que para el próximo ejercicio fiscal se considere la creación del programa específico de los recursos del FISMDF en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, y éste sea integrado con base en la Metodología de Marco Lógico y sea respaldado con un diagnóstico municipal actualizado, que muestre los</p>			
--	--	---	--	--	--



		indicadores de carencias sociales publicados por las instituciones oficiales para medir la pobreza y emitir datos poblacionales del municipio.			
Planeación estratégica y contribución	El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, presentó 3 actas COPLADEMUN, las cuales contienen datos de los representantes y participantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, las cuales presentaron el listado de la priorización de obras con base en el tipo y número de proyectos, así como el seguimiento del avance físico-financiero de los proyectos ejecutados.	<p>En virtud del cambio de administración pública municipal que será suscitada en el ejercicio fiscal 2021, se exhorta que en la planeación 2021-2024 sea integrada la alineación de los ejes rectores a los planes estatal y nacional.</p> <p>Publicar en la página web oficial la MIR municipal del fondo del próximo ejercicio fiscal.</p> <p>Para la creación del programa presupuestario del siguiente ejercicio fiscal, es necesario que el H. Ayuntamiento de Coronango incluya en cada nivel del PP, los siguientes niveles del indicador:</p> <p>Ascendente</p>		Mejora de la gestión del FISMDF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible

		Descendente Regular Nominal			
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presentó documentación para corroborar a los beneficiarios de las obras financiadas con los recursos del FISMDF.	En razón que el formato de solicitud para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo para obras públicas FISMDF, no fue cargado para completar el análisis de gabinete, se exhorta a la Dirección de Obras Públicas integrar un formato de solicitud para la emisión de solicitudes de apoyo de la ciudadanía y que contenga cuando menos los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha • Asunto • Datos de a quién va dirigido • Descripción de la obra solicitada • Datos de la localización • Datos del grupo vecinal que hace la petición 		Mejora de la gestión del FISMDF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
Programación y Seguimiento del	Las obras cargadas en el Reporte del SRFT y Reporte	Se exhorta a los servidores públicos encargados de		Mejora de la gestión del FISMDF	Factible



Cumplimiento del Programa	MIDS coinciden con el contenido del programa presupuestario específico del fondo	operar los recursos del FIS MDF, reforzar las prácticas de difusión de información de las obras públicas que ejecutan en el municipio a través de la página web oficial.		para el siguiente ejercicio fiscal	
Orientación y medición de resultados	La Dirección de Planeación y Evaluación elaboró la ficha técnica específica del FIS MDF 2020.	Se solicita a la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento publicar la ficha técnica del indicador del FIS MDF en el apartado de Transparencia de la página web oficial para consulta de la ciudadanía.		Mejora de la gestión del FIS MDF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
Evaluación de los Recursos Transferidos	El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, presentó el informe final de evaluación externa del FIS MDF 2019.	Establecer un documento oficial (aprobado por sesión de cabildo) para la atención y cumplimiento de los ASM de la evaluación 2020, que integre las acciones particulares para mejorar la gestión del fondo evaluado por cada área que esté involucrada en la operación de los		Mejora de la gestión del FIS MDF para el siguiente ejercicio fiscal	Factible

		recursos FISMDF	del			
--	--	--------------------	-----	--	--	--





Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

La evaluación externa sobre la aplicación de los recursos públicos a nivel municipal, es una herramienta que emite argumentos y valoraciones precisas para conocer la situación en las que el H. Ayuntamiento en turno, opera los recursos del FISMDF por medio de proyectos y obras municipales con base a la normatividad aplicable, como lo son los Lineamientos Generales del FAIS, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social, Manual de usuario MIDS, la declaración de Zonas de Atención Prioritaria, el informe anual de pobreza y rezago social, entre otros, para focalizar a los beneficiarios de las localidades de manera adecuada para contribuir a la disminución de los indicadores de pobreza, carencia y rezago social, tal y como lo establece la naturaleza de atención del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Para el ejercicio fiscal 2020, el municipio de Coronango reportó un monto devengado del FISMDF por un monto de \$34,665,987.00 (con una eficacia presupuestal del 100%) para financiar obras para la atención y beneficio de la población de las localidades de San Francisco Ocotlán, San Antonio Miahuacán, San Martín Zoquiapan y la cabecera municipal Santa María Coronango; dichos proyectos generaron un beneficio general a 43, 000 habitantes.

El desarrollo de cada una de las secciones de los TdR de FISM, evidenció que el H. Ayuntamiento de Coronango siguió adecuadamente el ciclo presupuestario 2020 es decir, planeó los recursos relacionados del fondo para la administración 2018-2021 en el Plan de Desarrollo Municipal, posteriormente particularizó las acciones que dieron cumplimiento a la finalidad del FISMDF en el programa presupuestario 2020, ejecutó proyectos y obras en las localidades declaradas como Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), así mismo implementó monitoreo, seguimiento y evaluación de las metas planteadas del fondo y finalmente convocó la realización de la presente evaluación externa de desempeño a través de la publicación del Programa Anual de Evaluación 2019 (para evaluar el cierre del ejercicio fiscal 2020).

Lo anterior, refleja el cumplimiento de las atribuciones constitucionales del H. Ayuntamiento de Coronango, por medio de la priorización del gasto y operación de los recursos públicos que le son transferidos, para brindar atención a temas prioritarios para fomento del bienestar a la población del municipio de Coronango. En este orden, conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas generados durante el ejercicio fiscal 2020, genera la experiencia y la evidencia para mejorar la congruencia y priorización del gasto para cumplimiento de objetivos municipales de corto, mediano y largo plazo.

ANEXOS





Anexo 1. "Valoración Final del Programa"

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
Modalidad: Gasto federalizado
Municipio: Coronango Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
Tipo de evaluación: Específica de desempeño
Año de la Evaluación: 2020

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	10	Derivado de los resultados expuestos, la instancia evaluadora externa detectó que los conocimientos de los servidores públicos de las áreas mencionadas poseen un grado de conocimientos favorable para planear y operar los proyectos financiados con los recursos del FISMDF y así cumplir con la finalidad del fondo evaluado que es contribuir a la disminución de indicadores de pobreza, rezago y carencias sociales presentes en las localidades del municipio de Coronango.
Planeación estratégica y contribución	10	El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, presentó 3 actas COPLADEMUN, las cuales contienen datos de los representantes y participantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, las cuales presentaron el listado de la priorización de obras con base en el tipo y número de proyectos, así como el seguimiento del avance físico-financiero de los proyectos ejecutados.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	2.5	La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presentó documentación para corroborar a los beneficiarios de las obras financiadas con los recursos del FISMDF.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	8.3	Las obras cargadas en el Reporte del SRFT y Reporte MIDS coinciden con el contenido del programa presupuestario específico del fondo
Orientación y medición de resultados	2.5	La Dirección de Planeación y Evaluación elaboró la ficha técnica específica del FISMDF 2020.
Evaluación de los Recursos Transferidos	10	El H. Ayuntamiento de Coronango 2018-2021, presentó el informe final de evaluación externa del FISMDF 2019.
Total		7.22

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Coronango
 Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

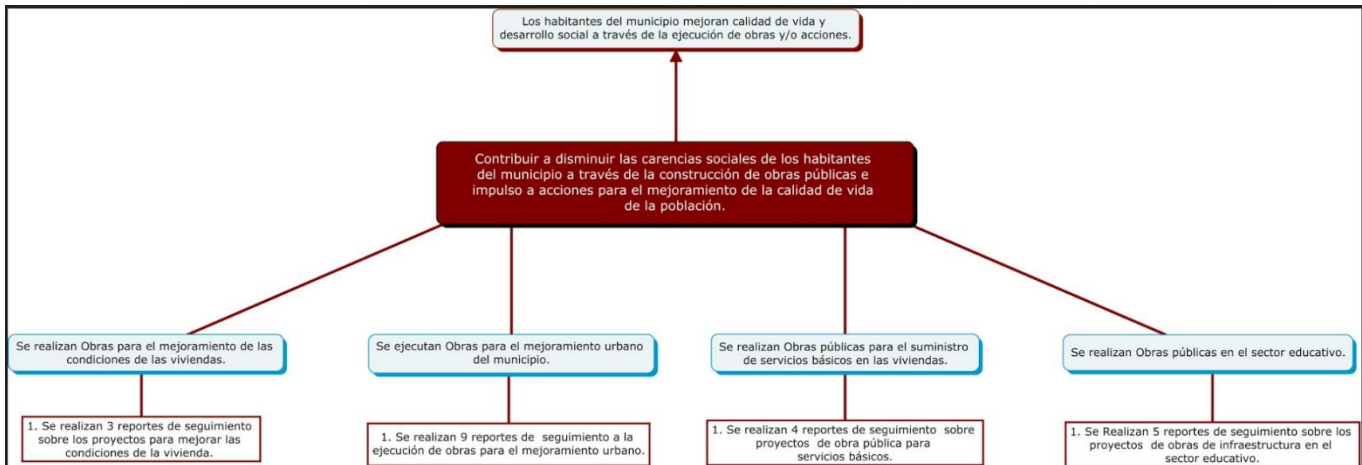
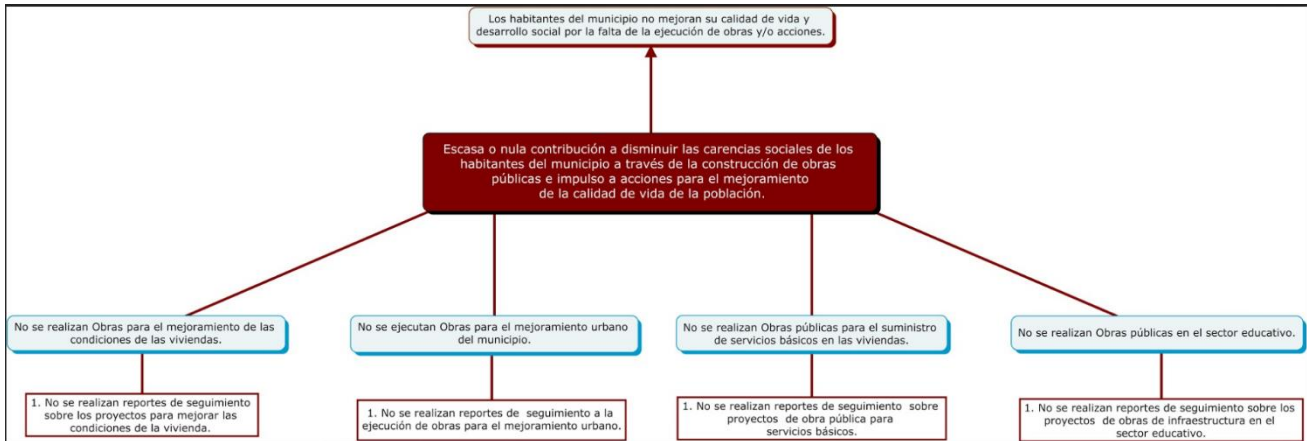
Nombre de la instancia evaluadora	PLANEACION Y SOLUCIONES ESTRATEGICAS GYG S.C
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Regina Ávila Vázquez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Planeación y Evaluación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Felipe Xicale de Aquino
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas.
Costo total de la evaluación	\$243,600.00 M.N. 00/100 (Doscientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos).
Fuente de financiamiento	Participaciones





Anexo 3. Árbol de problemas y Árbol de objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
Modalidad: Gasto federalizado
Municipio: Coronango
Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano
Tipo de evaluación: Específica de desempeño
Año de la Evaluación: 2020



Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Coronango
 Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Contribuir a disminuir las Carencias sociales de los habitantes del municipio a través de la construcción de obras públicas e impulso a acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.	V1v2*100	Población	Anual	2019	100%	Regular
Propósito	Habitantes del Municipio mejoran calidad de vida y desarrollo social a través de las obras de infraestructura pública	V1v2*100	Obra	Semestral	2019	100%	Regular
Componente 1	Ejecutando obra pública y acciones de desarrollo social se contribuye a mejorar la cantidad y calidad de los servicios	V1v2*100	Obra	Trimestral	2019	100%	Regular



	comunitarios que brinda el municipio.						
Componente 2	Ejecutando obra pública se contribuye a abatir las carencias sociales en materia de acceso a los servicios básicos en las viviendas.	V1v2*100	Obra	Trimestral	2019	100%	Regular
Componente 3	Ejecutando obra pública se contribuye a brindar opciones de formación deportiva para los jóvenes habitantes del municipio, creando hábitos saludables en los mismos.	V1v2*100	Obra	Trimestral	2019	100%	Regular
Componente 4	Ejecutando obra pública que contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes, en materia de urbanización mediante la construcción y mejoramiento de calles y vialidades.	V1v2*100	Obra	Trimestral	2019	100%	Regular

Anexo 5. Matriz de indicadores para resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Coronango
 Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir las Carencias sociales de los habitantes del municipio a través de la construcción de obras públicas e impulso a acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.	Porcentaje de Población beneficiada directa e indirectamente con obras pública y acciones de desarrollo social.	Reportes fotográficos, Bitácoras de trabajo, listas de obras	Falta de recurso económico para llevar a cabo las obras
Propósito	Habitantes del municipio mejoran calidad de vida y desarrollo social a través de las obras de infraestructura pública	Porcentaje de Población beneficiada con Obras y Acciones Sociales respectos a la Programada.	Reportes fotográficos, Bitácoras de trabajo, listas de obras	Falta de recurso económico para llevar a cabo las obras
Componente 1	Ejecutando obra pública y acciones de desarrollo social se contribuye a mejorar la cantidad y calidad de los servicios comunitarios que brinda el municipio.	Porcentaje de cumplimiento en la Programación de obras en materia de servicios comunitarios.	Reportes fotográficos, Bitácoras de trabajo, listas de obras	Falta de recurso económico para llevar a cabo las obras
Componente 2	Ejecutando obra pública se contribuye a abatir las carencias sociales en materia de acceso a los servicios básicos en las viviendas.	Porcentaje de cumplimiento en la Programación de obras en materia de dotación de servicios básicos.	Reportes fotográficos, Bitácoras de trabajo, listas de obras	Falta de recurso económico para llevar a cabo las obras



Componente 3	Ejecutando obra pública se contribuye a brindar opciones de formación deportiva para los jóvenes habitantes del municipio, creando hábitos saludables en los mismos.	Porcentaje de cumplimiento en la Programación de obras en materia de infraestructura deportiva.	Reportes fotográficos, Bitácoras de trabajo, listas de obras	Falta de recurso económico para llevar a cabo las obras
Componente 4	Ejecutando obra pública que contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes, en materia de urbanización mediante la construcción y mejoramiento de calles y vialidades.	Porcentaje de cumplimiento en la Programación de obras en materia de calles y vialidades.	Reportes fotográficos, Bitácoras de trabajo, listas de obras	Falta de recurso económico para llevar a cabo las obras

Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Coronango
 Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Construcción de Guarniciones y Banquetas, Instalación de Luminarias	52715	San Francisco Ocotlán	Complementaria	Zap	\$2,577,800.29	100%	43000
Construcción de la Pavimentación con Concreto Hidráulico	53294	Santa María Coronango	Complementaria	Zap	\$1,817,166.09	100%	1275
Ampliación de la Biblioteca Municipal de Coronango	53569	Santa María Coronango	Directa	Zap	\$2,488,170.45	100%	14859
Rehabilitación de Drenaje Sanitario	53643	San Francisco Ocotlán.	Directa	Zap	\$440, 216.72	100%	43000
Construcción de 22 Cuartos para Baño	132415	San Francisco Ocotlán	Directa	Zap	\$1,937,077.74	100%	43000
Construcción de 20 Cuartos para Baño	132992	San Antonio Mihuacán	Directa	Zap	\$1,755,548.87	100%	32
Construcción de 26 Cuartos para Baño	135719	Santa María.	Directa	Zap	\$2,287,415.53	100%	167
Construcción de 1 Aula Didáctica en Estructura Regional	135961	Santa María	Directa	Zap	\$544, 052.34	100%	104
Construcción de 2 Aulas Didácticas en Estructura U-2C y Módulo de Sanitarios	137002	San Francisco Ocotlán	Directa	Zap	\$3,135,985.48	100%	88
Pavimentación con Concreto Asfáltico	151810	San Antonio Mihuacan	Complementaria	Zap	\$2,210,838.90	100%	80



H. Ayuntamiento de Coronango, Pue.

2018-2021

Mantenimiento de 3 Comedores en Escuelas Públicas de Educación Primaria	152628	San Francisco Ocotlán, Santa María Coronango (San Martín Zoquiapan) y San Antonio Mihuacan.	Directa	Zap	\$408,999.74	100%	11636
Construcción de Pavimento Asfáltico, Guarniciones y Banquetas	152958	Santa María Coronango.	Complementaria	Zap	\$837,845.29	100%	6826
Pavimentación con Carpeta Asfáltica	180352	San Francisco Ocotlán, Coronango, Puebla.	Complementaria	Zap	\$2,377,043.65	100%	14859
Construcción de 2 Aulas Didácticas en Estructura Regional "C"	180551	Localidad de San Francisco Ocotlán	Directa	Zap	\$804,655.89	100%	14859
Adoquinamiento de Calle	201175	San Francisco Ocotlán	Complementaria	Zap	\$5,199,661.88	100%	14859
Construcción de Adoquinamiento	201697	Santa María Coronango	Complementaria	Zap	\$2,907,708.14	100%	14859
Rehabilitación de Varios Caminos Rurales y Saca cosechas	229769	Coronango	Complementaria	Zap	2,350,000.00	100%	11636
Total ZAP urbanas				16			
Total ZAP rurales				1			
Total					34,665,9870.00	100 %	

Anexo 7. Metas del programa

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Coronango
 Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Orientada a impulsar el desempeño	Factible
Fin	Porcentaje de población atendida	100%	Población	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de obras y acciones realizadas.	100%	Obra	Sí	Sí
Componente 1	Obras para el mejoramiento de las condiciones de las viviendas, realizados.	100%	Obra	Sí	Sí
Componente 2	Obras para el mejoramiento urbano del municipio, ejecutadas.	100%	Obra	Sí	Sí
Componente 3	Porcentaje de obras públicas para brindar servicios básicos.	100%	Obra	Sí	Sí
Componente 4	Obras públicas en el sector educativo, realizadas.	100 %	Obra	Sí	Sí



Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
Modalidad: Gasto federalizado
Municipio: Coronango
Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano
Tipo de evaluación: Específica de desempeño
Año de la Evaluación: 2020

Módulos del SRFT	Trimestre			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	No	No	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
Modalidad: Gasto federalizado
Municipio: Coronango
Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano
Tipo de evaluación: Específica de desempeño
Año de la Evaluación: 2020

Presupuesto asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestal (PE)/(PA)
\$34,665,987.00	\$34,665,987.00	100%





Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
Modalidad: Gasto federalizado
Municipio: Coronango
Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano
Tipo de evaluación: Específica de desempeño
Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)
Fin	Porcentaje de población atendida	Anual	100 %	100%	100%
Propósito	Porcentaje de obras y acciones realizadas.	Semestral	100 %	100%	100%
Componente 1	Porcentaje de obras para el mejoramiento de las condiciones de las viviendas.	Trimestral	100%	100%	100%
Componente 2	Porcentaje de obras para el mejoramiento urbano del municipio.	Trimestral	100 %	100%	100%
Componente 3	Porcentaje de obras públicas para brindar servicios básicos.	Trimestral	100 %	100%	100%
Componente 4	Obras públicas en el sector educativo, realizadas.	Trimestral	100 %	100%	100%

Anexo 11. Evolución de la cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Coronango
 Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Tipo de Población	Unidad de Medida	2018	2019	2020
P. Potencial	Personas	43000	43000	43000
P. Objetivo	Personas	43000	43000	43000
P. Atendida	Personas	43000	43000	43000
$\frac{P. A \times 100}{P. O}$				



Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
Modalidad: Gasto federalizado
Municipio: Coronango
Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano
Tipo de evaluación: Específica de desempeño
Año de la Evaluación: 2020

No	Aspectos susceptibles de mejora	Área responsable	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)
1	Complementar los Manuales de Procedimientos como fortalecimiento de control interno , como documento que coadyuve en la consulta del marco jurídico y por tanto se contemple la normatividad que regula el fondo, con la finalidad de fortalecer la ejecución de sus atribuciones, permitiendo llevar a cabo procesos apegados a la normatividad federal.	No encontradas (búsqueda en el manual de organización y procedimientos de las áreas involucradas en el proceso de evaluación del FISM).	Actualización de manuales		0%
2	La integración al inicio del ciclo presupuestario (a través del Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2021) que contengan las acciones a realizar con recurso FISM en concordancia con la actualización de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social .	Fue realizada la asignación específica en el programa presupuestario 2020 0902- Seguimiento y control presupuestal.	Programa presupuestario específico del FISMDF 2020	Programa presupuestario específico del FISMDF 2020	100%

3	Establecer mecanismos de planeación, asignación, monitoreo y seguimiento de los recursos del FONDO, a partir del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.	Fueron implementados los lineamientos del Sistema de Desempeño Municipal, el cual monitorea, brinda seguimiento el FISM en 2021.	Reportes trimestrales del pp 2020	Reportes trimestrales del pp 2020	100%
4	Continuar con el reporte de las obras realizadas con FISM, durante el ejercicio fiscal correspondiente, a través de los reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de igual modo, continuar con el cumplimiento de captura de información en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).	Fueron integrados los reportes trimestrales e informe de cumplimiento del SRFT, y fueron reportadas las obras y proyectos en las MIDS	Reportes del SRFT	Reportes del SRFT	100%
5	Se requiere seguir cargando y actualizando la información del fondo en la plataforma digital de transparencia SIPOT, en específico se recomienda cargar la información en los apartados de Normatividad capturando la LCF, LCG, LPRH.	Las obras y proyectos FISM 2019, fueron reportadas en las plataformas de transparencia.	Publicación de obras FISMDF 2020		0%
6	Es importante que la Dirección de Obras Públicas integre un documento institucional para la difusión del número total de beneficiarios	Lista de obras FISM 2020 en la página web del Ayuntamiento.	Publicación de obras FISMDF 2020		0%



	en sugerencia con los siguientes datos:				
7	Se recomienda verificar el decreto de la declaratoria de las zonas de atención prioritaria para el año 2019 con el objetivo de cumplir con los lineamientos generales del FAIS en la implementación de los recursos del fondo.	Fue considerado el sustentado en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 y lineamientos generales del FAIS, para la priorización y ejecución de obras y proyectos FISM 2020.	Priorización de obras 2020	Priorización de obras 2020	0%

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Coronango
 Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto.	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia Directa	Monto Por Tipo de Incidencia Complementaria
Construcción de Guarniciones y Banquetas, Instalación de Luminarias	San Francisco Ocotlán	URB	Construccion	ZAP		Complementaria
Construcción de la Pavimentación con Concreto Hidráulico	Santa María Coronango	URB	Construccion	ZAP		Complementaria
Ampliación de la Biblioteca Municipal de Coronango	Santa María Coronango	ED	Ampliacion	ZAP	Directa	
Rehabilitación de Drenaje Sanitario	San Francisco Ocotlán.	AYS	Rehabilitacion	ZAP	Directa	
Construcción de 22 Cuartos para Baño	San Francisco Ocotlán	VIV	Construccion	ZAP	Directa	
Construcción de 20 Cuartos para Baño	San Antonio Mihuacán	VIV	Construccion	ZAP	Directa	
Construcción de 26 Cuartos para Baño	Santa María.	VIV	Construccion	ZAP	Directa	
Construcción de 1 Aula Didáctica en Estructura Regional	Santa María.	VIV	Construccion	ZAP	Directa	
Construcción de 2 Aulas Didácticas en Estructura U-2C y Módulo de Sanitarios	San Francisco Ocotlán	VIV	Contruccion	ZAP	Directa	
Pavimentacion con Concreto Asfáltico	San Antonio Mihuacan	URB	Construccion	ZAP		Complementaria
Mantenimiento de 3 Comedores en Escuelas Públicas de Educación Primaria	San Francisco Ocotlán, Santa María Coronango (San Martín Zoquiapan) y San Antonio Mihuacan.	ED	Construccion	ZAP	Directa	



2018-2021

Construcción de Pavimento Asfáltico, Guarniciones y Banquetas	Santa María Coronango	URB	Construccion	ZAP		Complementaria
Pavimentación con Carpeta Asfáltica	San Francisco Ocotlán, Coronango, Puebla.	URB	Construccion	ZAP		Complementaria
Construcción de 2 Aulas Didácticas en Estructura Regional "C"	Localidad de San Francisco Ocotlán	VIV	Construccion	ZAP	Directa	
Adoquinamiento de Calle	San Francisco Ocotlán	URB	Construccion	ZAP		Complementaria
Construcción de Adoquinamiento	Santa María Coronango	URB	Construccion	ZAP		Complementaria
Rehabilitación de Varios Caminos Rurales y Saca cosechas	Coronango	URB	Construccion	ZAP		Complementaria

Planeación y Soluciones
Estratégicas G & G S. P.

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISM-DF) del H. ayuntamiento de Coronango Pue.

Ejercicio Fiscal 2020

Julio 2021

